COLEGIO SABIO SALOMÓN



MANUAL DE CONVIVENCIA





AÑO 2022/2023

COLEGIO SABIO SALOMON

Educación Preescolar-Básica

Distrito 1 Lic. De funcionamiento 000730 del 2006

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 DEL 13 DE MARZO /2022

Por medio del cual se establecen los ajustes del manual de convivencia, la directora del colegio SABIO SALOMON en uso de sus facultades legales que le otorga la ley general de educación Ley 115 de 1994), el Decreto Reglamentario Único del Sector educación (Decreto 1075 de 2015) y en especial las conferidas por la Ley 1620 de 2013 con sus respectivo decreto reglamentario 1965 de 2013, el Proyecto Educativo Institucional y demás normas vigentes CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política, Artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo
- Que los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley115 de 1994, establecen la adopción del Manual de Convivencia para todas las instituciones educativas.
- En el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en la Parte 3. Título 2. Capítulo 3, Disposiciones finales. Artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1075
- La Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1075 Reglamentario Único del Sector Educación prescriben la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- La Sentencia T 478/2015 ordenó la revisión de los manuales de convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de los derechos de los estudiantes. Que el Comité de Convivencia Escolar del Colegio SABIO SALOMON , realizó revisión y ajustes en el debido proceso académico y de conveniencia (Anexos).

Atendiendo a los requerimientos establecidos en la Ley y a las observaciones dadas por la oficina de Inspección, Vigilancia secretaria de educación del distrito de BARRANQUILLA

• Que en reunión del Consejo Directivo del Colegio SABIO SALOMON, realizada el 9 de diciembre del 2021, revisó y analizó los ajustes del Manual de Convivencia Escolar presentados por el Comité de convivencia en todos los componentes institucionaL

• Que, en virtud de lo expuesto, se continuarán con los ajustes transitorios como anexos necesarios en el Manual de Convivencia

En mérito del expuesto la Rectora del Colegio SABIO SALOMON:

RESUELVE ARTÍCULO 1º: Aprobar la reforma al actual Manual de Convivencia con las adopciones, modificaciones y ajustes en sus niveles: preescolar y Básica primaria,

2 ARTÍCULO 2°: Dar a conocer el Manual de Convivencia Escolar a toda la Comunidad educativa, a través de los diversos canales de comunicación institucional.

ARTÍCULO 3°: Remitir la presente Resolución a la secretaría de Educación junto con el Manual de Convivencia aprobada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Expedido en la ciudad de BARRANQUILLA a los 13 días del mes de marzo del 2022

Arlet 6 Pomares 6.
ARLET POMARES CUENTAS
DIRECTORA



INTRODUCCIÓN

concordantes.

El Manual de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y es el instrumento que permite regular las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa. Precisa sus derechos, sus deberes y los canales de comunicación creados para el ejercicio de los mismos, así como los procedimientos e instancias para la prevención y atención de situaciones que afectan la convivencia escolar. Los principios que orientan la construcción del Manual de Convivencia son la participación, la diversidad y equidad, la responsabilidad, la protección y formación integral de los estudiantes, el desarrollo de la autonomía y la resolución pacífica de los conflictos. Éstos guían la convivencia, y guardan congruencia con los valores que promulga el Colegio

En su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este Manual de Convivencia promueve la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa, así como la garantía de los derechos de las personas, fomenta el bienestar y procura la formación para la excelencia académica.

El Manual de Convivencia guarda conformidad con la Constitución Política, con los Tratados Internacionales para la Protección de los Derechos Humanos ratificados por Colombia, con la Ley General de Educación, con el Código de la Infancia y la Adolescencia, con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, con la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, con el Código Nacional de Policía, con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y con todas las demás normas que han modificado, derogado o adicionado a las anteriores, además de todas las normas

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos

JUSTIFICACION LEGAL

El manual o reglamento de convivencia escolar, se consolida y pretende ser una herramienta clara concisa y contundente, a la hora de regular, definir y establecer conductas, comportamientos y actitudes dignificantes, sanas y pedagógicas, dentro del marco escolar de la institución educativa. Dando respuesta actualizada a las enormes exigencias de una visión educativa en Colombia, que forme de manera integral a nuestras estudiantes.

El presente reglamento o manual de convivencia se establece, para dar cumplimiento teniendo como base legal las leyes y normas nacionales así:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: proclama y garantiza los derechos sustanciales de los ciudadanos, LEY 115 DE 8 DE FEBRERO DE 1994: señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia, ley 599 del 2000 código penal y sus reformas DECRETO 1860 DE 1994: constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar DECRETO 1965 DE 2013: crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Decreto 1421 Del 28 de agosto 2017: se dan las directrices para implementar en las instituciones oficiales y privadas la inclusión para los estudiantes con discapacidad.

Ley 1620 del 2013 :Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Ley 1965 de los 2013 tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar Ley 1620 del 2013 se establecen las formas como se convocan y se desarrollan las sesiones del de convivencia y se establecen los demás aspectos del reglamento CEC

• Resolución No. 385: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus • Decreto 660: Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. • Directiva No. 016: Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020. • Directiva No. 011: Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

MARCO REFERENCIAL

CONCEPTOS BASICOS

CIUDADANIA: El término proviene del latín 'civitas', que significa ciudad. Por tanto, la ciudadanía se ha definido como la condición que se otorga al ciudadano o la ciudadana de pertenecer a una comunidad organizada

CONVIVENCIA : Se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de una comunidad . Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

DERECHO: La palabra derecho proviene del vocablo latino "directum" que significa en su primer origen, "lo que es bien dirigido" o "lo que no se aparta del buen camino". Es un sistema de normas, principios e instituciones que rigen, de manera obligatoria, el actuar social del hombre para alcanzar la justicia, la seguridad y el bien común

DEBER: Es una obligación o precepto de necesario cumplimiento, que ha sido impuesto bien por algún poder externo al propio individuo (las leyes, por ejemplo), bien por la conciencia interna del sujeto (el deber moral), atendiendo a la racionalidad de dichas obligaciones.

CONFLICTOS: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

MANEJO Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Son las situaciones en las que los conflictos son resueltos de manera constructiva, y se prestan para fortalecer la convivencia escolar como: enfrentamientos o riñas entre dos o más estudiantes, o altercados, en que por lo menos uno de los implicados sea estudiante y no resulte una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESIÓN ESCOLAR. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a- AGRESIÓN FÍSICA. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b-. AGRESIÓN VERBAL. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

- c. AGRESIÓN GESTUAL. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. AGRESIÓN RELACIONAL. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros. e-AGRESIÓN ELECTRÓNICA. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet. ACOSO ESCOLAR (BULLYING). Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

CIBERACOSO escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

VIOLENCIA SEXUAL: Es todo acto o comportamiento de tipo sexual sobre un niño, niña o adolecente utilizando la fuerza o cualquier medio de presión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. Son situaciones de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de sus derechos.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS: Es el conjunto de actuaciones administrativas, pedagógicas o de otra naturaleza que se desarrollan para restablecerles su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar de los derechos que le han sido vulnerados.

DERECHOS HUMANOS: (DDHH). Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional. (Defensoría del Pueblo, 2001).

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral

INTENCIONALIDAD DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente Manual de Convivencia lo consideramos como la carta de navegación en el quehacer pedagógico del colegio SABIO SALOMON para facilitar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, la convivencia armónica y ambiente de aprendizaje favorables. Por tanto, se dan a conocer las siguientes intencionalidades.

- Fortalecer el crecimiento en autonomía de la comunidad educativa (directivos, personales administrativo y de servicios generales, educadores, estudiantes y padres de familia, acudientes y/o cuidadores).
- Impulsar y estimular el desarrollo del aprendizaje Autónomo en los niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de aptitudes y habilidades sociales, cognitivas y meta cognitivas.
- Construir una convivencia humana armónica, donde estén presente valores como: la tolerancia, respeto, responsabilidad, el amor, solidaridad, honestidad, el diálogo entre otros.
- Precisar una estructura organizativa que marque las pautas de procedimientos para el manejo de la disciplina en los diferentes estamentos educativos de la Institución.
- Establecer criterios y pautas que permitan mejorar la convivencia pacífica, garantizando el diálogo y la participación activa.
- Valorar la importancia de la Disciplina como un medio que posibilita una vida y una actividad regulada por la razón y el dominio de nosotros mismo (autodominio autocontrol).
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje que permita la vivencia de buenas prácticas donde se ejerza una libertad responsable. (Autonomía).
- Comprometer a todos los miembros, se relacionen con un trato respetuoso, amable; basado en los derechos y deberes para una convivencia armoniosa al interior de la institución.
- Utilizar el método preventivo a través del testimonio y la presencia constante de los Directivos docentes, Docentes, personal administrativo, de servicio general y padres de familia, acudientes y/o cuidadores.
- Orientar oportunamente a los estudiantes que tienen dificultades en su comportamiento social brindándole la oportunidad de mejorar sus actitudes.

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NIT: 225026844-2

DANE: 308001076391

Dirección: Carrera 6B No. 36D 74ª56

Teléfono: 3886562

CARÁCTER: PRIVADO

JORNADA: MAÑANA Y TARDE

CORREO :csabiosalomonbarranquilla@hotmail.com

DIRECTORA: ARLET POMARES

REPRESENTANTE LEGAL: AIDA FIGUEROA ALMANZA

PRINCIPIO

PARTICIPACION

Se propicia la participación en la toma de decisiones que se gesten en su interior mediante los diversos mecanismos que debe implementar por Ley. La participación en la comunidad escolar implica dialogar, negociar concertar y trabajar en equipo para lograr propósitos comunes. Es responsabilidad de la escuela promover actividades que estimulen la participación de los diferentes colectivos (estudiantes, padres de familia, trabajadores del servicio general, directivos, administrativos y docentes) en los procesos institucionales, la toma de decisiones, el debate constructivo, el ejercicio de libertades y el cumplimiento de normas, entre otros.

PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DESDE LA PERPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS:

El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta. El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral.

PRINCIPIO DE DIVERSIDAD:

Supone la aceptación de la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo diferentes desde su tipo de cultura.

EL RESPETO: es el principio básico de toda relación humana, de éste emanan la tolerancia, la convivencia armónica, el equilibrio social, nuestra más elevada humanidad. El respeto es un concepto que todos exigimos que, sin embargo, nosotros mismos no lo observamos.

COMUNICACION:

La comunicación requiere aprender a conversar, a expresarnos, comprendernos, aclararnos, coincidir, discrepar y comprometernos. En una conversación auténtica cada uno busca convencer al otro, pero también acepta ser convencido y en este propósito mutuo se construye la autoafirmación.

AUTOCUIDADO

Supone aprender a proteger la salud propia y la de todos como bien social; valorar las normas de seguridad y tener una percepción positiva del cuerpo.



RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- a- Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- b-Brindar una educación pertinente y de calidad.
- c-Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d- Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- e- Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- f-brindar una educación activa e inclusiva en la formación integral del estudiante
- g- Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas
- h-. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíguica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- i. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- j. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- k- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- I- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- m-. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales
- n-Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bio-seguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa

RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

a-Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

b- diseñar con ayuda de la comunidad educativa un manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

- c. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- d. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- e-Evaluar, impulsar y controlar el funcionamiento general de la institución tanto internamente como en sus relaciones con entidades externas.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- f-Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia:
- g. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- h- . Presenta las funciones, los derechos y las responsabilidades del personero de los estudiantes
- i-Comprometerse cabalmente a que todo el personal sobre el cual tenga autoridad o con el cual entre en contacto –otros trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas o visitantes de la Institución-, cumplan cabalmente con todas y cada una de las medidas de protección y de bioseguridad
- j- hacer cumplir todos y cada uno de los protocolos de bio-seguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las autoridades del Colegio o los docentes impartan para la prevención del contagio con el Covid-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.
- k-Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescentes con discapacidad.
- I-Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual.

m-Hacer que se cumplan los esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia

RESPONSABILIDADES DE LAS DOCENTES

a-Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.

b-Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.

c-Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo de todos los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades educativas.

d-Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

e-Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.

f-Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

g-Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

h-Fomentar la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

i-Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros dentro y fuera del aula

j-Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes, y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato

k-Diseñar un plan de estudio inclusivo, donde se diseñen estrategias y actividades para los estudiantes dentro de su diversidad: cultural, etnia, religiosa nivel de aprendizaje, dificulltad de aprendizaje entre otros .

l-hacer cumplir todos y cada uno de los protocolos de bio-seguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las autoridades del Colegio o los docentes impartan para la prevención del contagio con el Covid-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.

m- propiciar actividades del aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

n) fomentar una educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

f- fomentar una educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

RESPONSABILIDADES DE LOS ORIENTADORES

a-Orientar y asesorar el proceso de dificultades de aprendizaje de los estudiantes.

b-Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.

c-Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia

d-Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, de escuela de padres u otros proyectos que ayuden a la convivencia escolar

e- Implementar, aplicar y hacer seguimiento a las medidas del proceso de inclusión f-hacer acción tutorial por grupo o individual

f-Realizar actividades de prevención, detección de la convivencia escolar.

g-Apoyar procesos de adaptaciones curriculares para niño y niñas con necesidades educativas especiales

h-Reconocer detectar las necesidades específicas de los niños y niñas bien sea de inclusion abuso sexual maltrato infantil desigualdad entre otras

i-Asesoría a las familias con el fin de fortaléceles el desarrollo académico y emocional de los estudiantes buscar ayudas externas que ayuden a preservar la salud física y mental del estudiante(PEDIATRA, neurología psicopedagogía etc.)

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS PADRES DE FAMILIA

Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

a-Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional

b-Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

c- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

d-Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

e-Participar en la revisión y ajuste del Manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del colegio.

f- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

g-Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de convivencia del colegio.

h- participar en el proceso de formación de sus hijos, asistiendo al colegio ante cualquier llamado (charlas, conferencias, reuniones periódicas, citaciones)

i-Cumplir con los requerimientos y exigencias contemplados en el Reglamento o Manual de Convivencia

j-Velar por el comportamiento social, ético y moral de sus hijos, prestándoles el apoyo y la colaboración que ellos requieran

k-Ser un co-educador de sus hijos y por lo tanto deberá entender que la tarea de formación integral es un proceso en el cual está directamente involucrado y en consecuencia estará dispuesto a aportar lo mejor de sus capacidades para el enriquecimiento y beneficio de su hijo o hija para su formación integral.

I-Brindar apoyo económico y emocional si tiene un hijo con necesidades educativas especiales

m-Informar y entregar a la institución educativa una historia médica del estudiante que presenta una necesidad educativa especial

n-los padres que tienen hijos con algún tipo de discapacidad deben enviar mensualmente un reporte de la atención que el estudiante tiene con el personal de apoyo

ñ-Acogerse al horario y orientación de atención del estudiante con necesidades educativas especiales por parte de la institución educativa

o-Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo del Colegio SABIO SALOMON



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

EL ESCUDO



El colegio fue fundado en el año 2001 razón por la cual este escudo tiene esta fecha tan importante porque nace una nueva institución educativa al servicio del I barrio el bosque y aledaños a él .

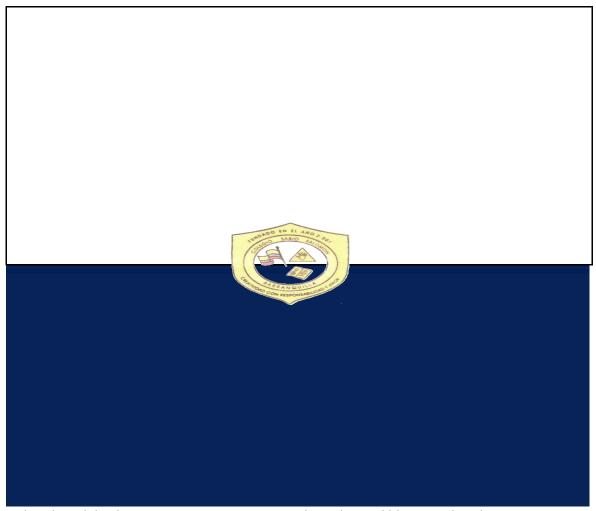
Tiene una bandera, un triángulo y un libro

La bandera: representa el amor por nuestra patria,

El triángulo con una mano en el centro: simboliza al estudiante como centro del aprendizaje fundamentado en los principios de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y a ser.

El libro: Simboliza la sabiduría y entendimiento científico que deben tener nuestros estudiantes.

LA BANDERA



La bandera del colegio SABIO SALOMON tiene dos colores el blanco y el azul oscuro y en el centro de las franjas el Escudo del colegio

EL BLANCO: simboliza la paz anheladas por todos los colombianos la cual debe verse reflejada en la sana convivencia de toda la comunidad educativa del colegio SABIO SALOMON.

AZUL: simbolizan los océanos el mar profundo y el compromiso que tiene la humanidad por preservar y cuidar nuestra casa en común "nuestro planeta tierra "

Izamos nuestra bandera en ;

- Actos culturales, académicos, deportivos, democrático entre otros.
- Para representar la institución en otros lugares cuando vaya a participar
- . Izarse en festividades internas y nacionales

HIMNO DEL COLEGIO:

Fue creado para dar cumplimiento con los principios del P. E. I. a través de los estamentos educativos: docentes, estudiantes y comunidad en aras de fortalecer su MISIÓN se toma la decisión de construir el Himno, cuya letra fue liderada por la profesora AIDA FIGUEROA ALMANZA, docentes y fundadora del colegio

Mi escuela que linda es

Porque es ella una entre diez

Allí me enseñan cosas bonitas

Que solo un sabio identifica.

En este canto a Dios pedimos, la sabiduría de salomón Que su reinado fue gobernado con las entrañas del corazón.

Amigos sabios voy a decirles que con orgullo Deben portar, este uniforme que identifica Nuestros valores e identidad.

Aquí estudiamos todos unidos, reconociendo las diferencias, pero contamos con la maestra que nos ayuda con eficiencia.

Nuestra misión no hay que olvidarla

Que es la construcción, de nuevo país

Que está enmarcada en la paciencia, que es la base de la convivencia.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISION

En el 2025 seremos una institución incluyente, con un buen nivel educativo líder en la formación integral de sus educandos.

Nuestro compromiso con los estudiantes y la sociedad, con el apoyo de los padres de familia, es colaborar en la construcción de un nuevo país, formando personas que puedan ser capaces de enfrentar y solucionar con inteligencia, cualquier tipo de dificultad que se le presente en su vida cotidiana.

Que sean personas que sepan respetar las diferencias éticos, morales, religiosas, de sexo nacionalidad etc que ayuden a fomentar una mejor convivencia social basada en valores.

MISION

Somos una institución educativa de carácter privado, que ofrece sus servicios educativos en los niveles de preescolar y de educación básica primaria

Teniendo en cuenta las dimensiones propias del ser humano, nos fijaremos unas metas que los conduzcan a alcanzar la plenitud, de su desarrollo integral.

Con nuestras acciones pedagógicas, se facilitaran las experiencias vivenciales, la construcción del conocimiento, la libre expresión, el acceso a la tecnología, la socialización de valores como base para la construcción de la paz, la democracia, la defensa de la vida y la protección del medio ambiente.

El aprendizaje será significativo y social: el cual resalta la importancia de tener en cuenta de los intereses de los estudiantes y las actividades grupales

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

la comunidad educativa del colegio SABIO SALOMON ,centra su labor en el desarrollo integral del estudiante ,que promueve competencias básicas ,que tiene que ver con el saber hacer ,el saber y el ser ,para estimular y afianzar en él ,las competencias ciudadanas, Valorativas y actitudinales que permitan a sus estudiantes un buen nivel de competitividad, en un marco de equidad y respeto por las diferencias y la pluralidad social

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del colegio SABIO SALOMÓN comprende, vive y practica los valores éticos, morales y religiosos.

Asume con excelencia su trabajo académico que le permite liderar procesos de transformación positiva a nivel social y familiar.

Es respetuoso y amable en el trato con sus compañeros, acepta y reconoce que todos somos diferentes, es responsable, solidario siempre está en pro del bien común.

Se caracteriza por cuidar su presentación personal demuestra un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidas en su medio.

Su formación le permita desarrollarse integralmente lo cual le va a preparar para su vinculación a la sociedad. Posee habilidades comunicativas que le permite leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia y en forma concreta.

Participa de los eventos culturales, comprende que debe superar paradigmas porque existen situaciones en su contexto que no favorecen su desarrollo social

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

Si formamos jóvenes que respondan a los grandes desafíos del presente y del futuro solo será posible si las familias participan de los mismos principios.

Por eso, los padres de familia, acudientes y/o cuidadores del colegio como miembros activos del proceso educativo de sus hijos son personas:

Que respetan, valoran las fiestas religiosas, enseñen a orar a sus hijos, bendigan la mesa, dan importancia a la primera comunión, la confirmación y demás sacramentos.

- Comprometidas con la filosofía de la Institución. Que permanezcan siempre abiertos al diálogo y al cambio.
- Que están convencidos que el sentido religioso, ético, moral de los hijos se fragua, se forma y se fundamenta en el hogar, desde muy temprana edad.
- Conscientes que ellos son los primeros educadores de sus hijos y la institución es un complemento.
- Que comprendan que no basta entrar a sus hijos al colegio, sino que es necesario acompañarlos durante el proceso educativo.
- Que asuman con responsabilidad en control del estudio, realización de tareas de sus hijos y cumplimiento de compromisos académicos y/o disciplinarios.
- Que comprendan que el amor no consiste solo en dar cosas a sus hijos para el estudio y llevar lo necesario para vivir, sino que manifiesten el cariño, dedicando tiempo al hogar, dialogando y manifestando cariño a sus hijos.
- Que inculcan una continua superación y apoyan las ideas de sus hijos.

PERFIL DEL DOCENTE

Se caracteriza por:

- Ser humano, un amigo, una persona que siente, piense, ría, cante, baile, salte, llore, disfrute, etc.
- Una persona que siembre en los estudiantes valores y principios bíblicos de colaboración, amistad, unión, amor y respeto por sus padres, familia, amigos y patria.
- Una persona que ayude a descubrir la naturaleza y las cosas sencillas.
- Una persona que tenga claro que somos un equipo de trabajo donde cada uno es importante.
 Una persona que trabaje para él, para su satisfacción y no por obligación, que se pongo la camiseta de la Institución y llegue puntual a dar la clase con entusiasmo,
- Una persona que acepte cuando se equivoque porque cuando enseña aprende y cuando aprende enseña.
- Una persona que sepa lo que debe hacer sin esperar ordenes, ser creativa, que invente estrategias para que los estudiantes disfruten de la
- . Ser una persona alegre, cordial, honesta, discreta, sin ironías, ni sarcasmos; estricta y firme que valore los trabajos sin preferencia especial por ninguna.

CRITERIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Requisitos proceso de admisión.

El proceso de admisión es el acto por el cual la institución selecciona la población estudiantil que voluntariamente se ha inscrito, de acuerdo con los requisitos y exigencias de la misma.

- 1) No presentar asignaturas en desempeño bajo o tener actividades de nivelación o recuperación pendientes del colegio de procedencia.
- 2) Adquirir el formulario de solicitud de inscripción. Cancelar el valor de la inscripción, el cual no es devolutivo en ningún caso y presentar los documentos que éste exija.
- 3) Entregar documentación completa requerida en la fecha y hora indicada.
- 4) El aspirante debe presentar y aprobar el proceso de pruebas cognitivas.

Una vez se defina los resultados del proceso de admisión se debe cancelar el valor de la matrícula

5) Al momento de la matrícula, presentar y firmar todos los documentos requeridos, así como conocer el Manual de Convivencia que se encuentra publicado en el Sitio web del Colegio.

DOCUMENTACION:

Formulario de inscripción, Registro Civil. Fotocopia de Tarjeta de Identidad a partir de 7 años. Boletín de calificaciones del último período del grado que está cursando, Certificado de notas de los años anteriores. Fotocopia del Observador y/o Constancia de Comportamiento Paz y salvo costos educativos.

DISEÑO DEL UNIFORMES DE DIARIO

NIÑAS:

Un jumper de cuadros azules, camisa blanca, con un corbatín de cuadros azul turquí, medias azul turquí, zapatos negros .ganchos o moñas blancas o azul turquí.

NIÑOS:

Camiseta cuello sport azul turquí .pantalón formal de lino kak , medias azul turquí ,zapatos negros.

UNIFORME DE EDUCACION FISICA

Estos son portados tanto para niñas como para niños así:

Camiseta blanca con cuellos y puños azul turquí con kaki.

Sudadera azul turquí con franja kaki con kaki.

Zapatos blancos medias blancas.

UNIFORME BASICA PRIMARIA UNIFORME DE FISICA

UNIFORME DE DIARIO



UNIFORME DE PREESCOLAR



HORAS DE CLASE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA MAÑANA

NIVEL	ENTRADA	SALIDA
PREESCOLAR	7.30 AM	12 PM
PRIMARIA	7.00PM	12:20 PM

HORAS DE CLASE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA TARDE

NIVEL	ENTRADA	SALIDA
PREESCOLAR	1Y15 PM	4Y45 PM
PRIMARIA	1:00 PM	5Y20 PM

PARÁGRAFO POR EMERGENCIA SANITARIA 1: se notifica que el horario académico se mantiene y se dará a conocer la metodología modalidad de esencialidad plena o virtualidad para el año escolar, con relación a la prestación del servicio educativo para el SABIO SALOMON en la según las disposiciones del Gobierno Nacional respecto. Asistiendo en el horario establecido para los espacios anteriormente mencionados, cumpliendo con las medidas de bio-protección y autocuidado.



CUMPLIMIENTO PUNTUALIDAD (INGRESO Y RECOGIDA DEL ESTUDIANTE)

Es indispensable cumplir con responsabilidad y puntualidad a la hora del ingreso al colegio y recoger los estudiantes según horario establecido.

Los padres deben cumplir con la responsabilidad de traer y recoger a sus hijos respetando de forma estricta los horarios establecidos por la institución en el presente manual, en ningún momento la escuela se hará responsable por sucesos acontecidos como consecuencia del incumplimiento de este compromiso.

Entendiendo a su vez esta conducta de forma recurrente como un tipo de abandono o maltrato infantil. (Ley 1098 de 2006 artículo 7°. Protección integral.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: 1. El abandono físico, emocional y psicoactivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención) Terminada la jornada escolar todo estudiante que se retire sin la compañía de padres o acudientes deberá traer una autorización previamente diligenciada y firmada por el acudiente o padre da familia responsable del menor.

CERTIFICADOS, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA.

Se podrán emitir certificados de valoración de los estudiantes a los padres y/o acudientes autorizados, mediante el siguiente procedimiento:

- 1) Estar a paz y salvo en el colegio por todo concepto.
- 2) Solicitud verbal o escrita de los documentos.
- 3) Previa cancelación del valor estipulado.
- 4) Los certificados y/o documentos serán entregados a los cinco (5) días calendario a partir de la fecha de solicitud. Toda correspondencia diferente a certificaciones o constancias de estudio se dará respuesta a los ocho (8) días calendario.

SITUACIONES CON LAS QUE SE PIERDE EL DERECHO A RENOVAR LA MATRICULA

1-cuando el estudiante haya sido suspendido o expulsado del colegio.

2-cuando en los tiempos reglamentados por el colegio no se haya renovado la matricula oficializando la continuidad en la presentación del servicio.

3-cuando el padre de familia y/o acudiente no acude y participa en las reuniones generales, las escuelas de padres o no asiste a los llamados que se le hacen.

4-cuando la documentación del estudiante es retirada de la institución por entendido la no continuación en ella.

RELACIONES DE LOS ESTUDIANTES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La sana Convivencia Escolar Es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa. Cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que a éstas se les debe. Es un aprendizaje en sí mismo, que contribuye a un proceso educativo como implemento en un ambiente tolerante y libre de violencia. Orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Todas las personas de la comunidad educativa gozan de los derechos por esto no deben estar divididos por estamentos

- 1-El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2- La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 3- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 4- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 5- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.
- 6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- 7-La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- 8-. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre,
- 9- toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución
- 10-Recibir educación sin importar sus limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, con capacidades intelectuales excepcionales, A ser llamado siempre por su nombre.
- 11-A expresar de manera libre su personalidad sin afectar los derechos de los demás. a. Al debido proceso, lo que supone que todas las actuaciones tienen que hacerse con apego a las reglas establecidas en el Manual de Convivencia.

12- Al goce de todos los demás derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en las leyes y en los tratados ratificados por Colombia



DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1-Respetar los derechos y las libertades de los demás, de sí mismo denunciar las conductas que perjudiquen, a los bienes del Colegio.
- 2-Velar por el adecuado uso de los bienes personales, grupales e institucionales.
- 3-Abstenerse de promover acciones que perjudiquen las buenas costumbres sociales e individuales.
- 4- Conocer y practicar el manual de convivencia
- 5-Cuidar del aseo y la higiene personal que contribuyan a la salud y el bienestar de la comunidad
- 6-Practicar y promover el buen trato y el respeto a todas las personas que integran la institución sin distingo por razones de género, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, religión, opinión política, ingreso familiar, condición social, personalidad, o cualquier otra condición.
- 7- Contribuir a crear un ambiente escolar amable y constructivo que propicie la curiosidad, el deseo de aprender, el interés por el conocimiento, la investigación, la formación emocional y social y la resolución de problemas.

8-cuidar y mantener en buen estado el material de uso didáctico ofrecido en las actividades académicas

- 9- A proteger su salud y su comunidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno nacional a consecuencia del COVID-
- 10- Responder por lesiones personales que se le ocasione a cualquier miembro de la comunidad educativa
- 11. Defender y participar en actividades que ayuden al cuidado y protección del medio ambiente
- 12-Se mantener un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.



En el presente manual queda consagrados todos los derechos y deberes contemplados en la Constitución política de Colombia, la declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de infancia, la ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios. Los estudiantes del Colegio SABIO SALOMON, se considera un sujeto activo del proceso enseñanza - aprendizaje tienen derechos. Los cuales puede ejercer directamente o a través de sus padres, representantes legales o acudientes, los siguientes:

- 1) Ser protegida su vida por encima de todas las circunstancias.
- 2)a ser respetado en su integridad física y mental.
- 3) no ser sometido a maltratos, discriminación, desigualdad y crueldad.
- 4) no ser discriminado por razones de credo o religión, raza, clase social defectos o malformaciones físicas.
- 5) el libre desarrollo de su personalidad, en lo concerniente a la autonomía personal, libertad de pensamiento y conciencia.

- 6) ser escuchado con justicia en sus reclamos y también orientado o asistido por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- 7) Derecho a ser permanentemente estimulado a desarrollar sus capacidades, su espíritu de investigación y habilidades individuales y grupales de sus compañeros, sus familias, la institución y la sociedad en general.
- 8) Derecho a recibir una formación integral de acuerdo a los principios métodos y recursos pedagógicos modernos a los alineamientos del MEN teniendo en cuenta intereses y necesidades de la realidad contextual.
- 9) Derecho al respeto de la identidad, dignidad, intimidad personal y familiar, al buen nombre y la honra. Constitución política de Colombia, Art. 15, 16, 21; Código del Menor Art. 16)
- 10) Derecho a disfrutar de un ambiente sano, agradable y de tranquilidad que le permita desarrollar destrezas para convivir e intercalar y asimilar todo lo relacionado a los aspectos disciplina y curricular.
- 11) Derecho a ser oído antes de ser sancionado, ser orientado o asistido por quienes tienen la responsabilidad: directivos, director de grupo y docentes. (Código de Infancia).
- 12) Derecho a utilizar el diálogo como mecanismo conciliatorio que facilite la solución de conflictos y permitan asumir actividades reflexivas y críticas, para mejorar las relaciones de convivencia.
- 13) Derecho a recibir estímulos y reconocimientos por los logros tanto en lo académico como en lo personal, o en otras actividades que contribuyan al crecimiento y formación integral.
- 14) Derecho a expresar mis ideas, opiniones de acuerdo con mi forma de pensar con responsabilidad y seriedad.
- 15) Derecho a gozar de un ambiente limpio, sano, agradable y de tranquilidad que le permita desarrollar destrezas para convivir e interactuar y asimilar los mensajes y los procesos pedagógicos y de formación.
- 16) Derecho a utilizar los materiales y equipos siguiendo los reglamentos establecidos en cada caso. 38) Derecho a participar en los eventos, proyectos y actividades programadas de acuerdo con lo establecido en cada oportunidad.
- 17) Derecho a ser elegido(a) y elegir a los miembros de los distintos consejos y comités que establece la ley de Educación 115 de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Institución asumiendo plenamente sus funciones.
- 18) Derecho apelar a la sanción si la considero injusta o inapropiada, siguiendo los procedimientos de la Institución dentro del conducto regular.
- 19) Derecho a gozar de un clima de relaciones armónico, en donde el buen trato el respeto y la tolerancia sean la base de la convivencia.
- 20) Derecho a que brinden los medios necesarios para facilitarme una buena comunicación con los demás, (Familia, compañeros, docentes, directivos, administrativos, personal de servicio general).
- 21) Derecho a conocer previamente las normas establecidas en el manual de convivencia para poder cumplirlas

DEBERES O COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

- 1) Respetar y dar un trato cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, en cada una de actividades que se desarrollen, observando normas de civismo, urbanidad y convivencia establecidas.
- 2) Acatar la Constitución Política y las Leyes de Colombia, las disposiciones previstas en este manual y las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
- 3) Asistir de manera puntual, en el horario de lunes a viernes acorde a la jornada matriculado y cumpliendo con los parámetros de su presentación personal.
- 4) No estar por fuera del salón de clase u otra dependencia de la Institución salvo que haya sido citado o autorizado, en cualquier caso, debo tener el permiso por escrito.
- 5) Conservar un comportamiento pacífico, atento y respetuoso, evitando la realización de actitudes, actos o vocabulario soez o generador de violencia en el ámbito educativo.
- 6) Cuidar y mantener en buen estado: los enseres, materiales de enseñanzas, deportivos, equipos y dotación en general del colegio que están a disposición de uso.
- 7) Proveerse oportunamente de los útiles escolares, materiales educativos requeridos por el colegio para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- 8) Proteger y cuidar el medio ambiente en el entorno institucional.
- 9) Conocer los contenidos de los programas académicos a desarrollar.
- Conocer la organización y funcionamiento de la institución educativa.
- 11) En caso de inasistencia, presentar previamente el permiso, excusa médica o del padre de familia por escrito.
- 12) En casos de retardos o retiro presentar un permiso escrito y firmada por sus padres o personas responsables de su cuidado.
- 12) Participar de manera activa en las distintas áreas de trabajo programadas por el equipo interdisciplinario de la institución.
- 13) Proteger los recursos naturales, culturales, académicos y religiosos con que cuenta la Institución y respetar el buen nombre de la Institución con sentido de pertenencia, defendiendo sus principios, fines y filosofía.

DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS.

El docente directivo de la institución debe trabajar en acción coordinada con los demás estamentos de la comunidad, bajo la orientación de todos y cada uno de sus superiores o con la autonomía que le confiere la organización institucional o la ley general 115/94. Igualmente deben conocer y aceptar la filosofía institucional, así como cumplir cabalmente con sus funciones, respetar y apoyar la labor educativa.

- 1) Ser respetado la figura directiva por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P. E. I.
- 3) Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo y/o del consejo académico.
- 4) Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta Normas vigentes.
- 5) Ser elegido para representar al colegio en seminarios, talleres, simposios, Diplomados etc.
- 6) Recibir capacitación pedagógica y actualización personal.
- 7) Estar vinculado al sistema de las prestaciones sociales acorde a las disposiciones legales.
- 8) Contar con un medio ambiente laboral higiénico, agradable y armonioso para desarrollar las actividades técnico-administrativo.
- 9) Gozar de estímulo profesional. 10) Disfrutar de las vacaciones.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS.

- 1) Cumplir con las funciones referentes al cargo.
- 2) Coordinar, aprobar planes, proyectos y programas educativos y financieros.
- 3) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes, coordinador, auxiliares, mantenimiento entre otros.
- 4) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 5) Convocar y presidir las reuniones de profesores y padres de familia, acudientes y/o cuidadores.
- 6) Promover y mantener buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- 7) Supervisar orden y limpieza de las diferentes dependencias de la institución.
- 8) Participar y apoyar actividades curriculares y extracurriculares.
- 9) Cumplir con la jornada laboral.
- 10) Establecer alianzas interinstitucionales.

DERECHOS DE LOS DOCENTES.

Para la institución, los educadores juegan un papel vital y trascendental tanto en la formación de los estudiantes como la de los demás estamentos de la comunidad educativa.

Por esta razón la institución exige y se preocupa por sus derechos al prestar sus servicios:

- 1) Ser, Mediador en los procesos de enseñanza- aprendizaje, para estimular el desarrollo del aprendizaje autónomo en los estudiantes.
- 2) Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3) Recibir información oportuna sobre actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
- 4) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P. E. I.
- 5) Elegir y ser elegido miembro del Gobierno Escolar entre otros.
- 6) Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad.
- 7) Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo con su área, inquietudes e intereses.
- 8) Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta normas vigentes.
- 9) Recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- 10) Tener autonomía y ser respetado sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el proyecto educativo Institucional.
- 11) Ser evaluado con justicia y objetividad teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
- 12) Ser elegido para representar al colegio en seminarios, talleres, simposios, etc.
- 13) Recibir capacitación pedagógica y actualización personal.
- 14) Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
- 15) Estar vinculado al sistema de las prestaciones sociales acorde a las disposiciones legales.
- 16) Contar con un medio ambiente laboral higiénico, agradable, y armonioso para desarrollar las actividades escolares.
- 17) Gozar de estímulo profesional.
- 18) Disfrutar de vacaciones.
- 19) Ser, responsable por la creación, fomento y práctica de los valores sociales, espirituales, ético y morales que lo lleven a ser modelo y ejemplo para la comunidad educativa
- 20) Auténtico e interesado por los estudiantes como persona, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.
- 21) Orgulloso de ser ciudadano colombiano y forjador en sus aprendices del respeto por los valores patrios.
- 22) Defensor de los derechos de los niños.

DEBERES DE LOS DOCENTES.

- 1) Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad.
- 2) Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo desempeñado.
- 3) Tratar con respeto, imparcial, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio de su cargo, manejando siempre un discurso pedagógico, Asumir comportamientos apropiados y con los compañeros de trabajo, en todo lugar y circunstancia, teniendo en cuenta que su rol de educador es el de testimonio y ejemplo para los educandos.
- 4) Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tengan conocimiento.
- 5) Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuentas las normas de respeto.
- 6) Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que fueron destinados.
- 7) Atender a los padres de familia, acudientes y/o cuidadores en horario de atención y horas libres de ser necesario
- 8) Atender y tramitar o realizar las sugerencias que reciba de sus colegas, de los padres de familia, acudientes y/o cuidadores, o de alumnos (as), acerca de sus relaciones interpersonales y de la manera de orientar tanto las clases como los procesos curriculares.
- 9) Responder por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- 10) Durante el ejercicio profesional de docente en el aula de clase, no atender llamadas a celulares, ni visitas de padres de familia, acudientes y/o cuidadores entre otros.
- 11) Informar a los padres de familia, acudientes y/o cuidadores, sobre los logros y dificultades de sus hijos, orientándoles y proyectándoles soluciones positivas (preventivos).
- 12) Colaborar a través de los turnos de disciplina y en todo momento para que se viva un ambiente de orden, disciplina y de armonía. Asumir y colaborar con las funciones adicionales que se les asignen y que estén contempladas en el cargo desempeñado, cumpliendo y respondiendo por ellas durante el tiempo que se acuerde desempeñarlas.
- 13) No retirarse de la institución a la hora de salida, hasta que la totalidad de estudiantes del grado no se hayan retirado, salir del aula a la hora de receso del estudiante, orientar disciplina
- 14) Laborar en los salones de clases sin compañía de compañeros, familiares u otras personas ajenas de la institución.
- 15) Responder por la pérdida o daño de implementos o materiales (libros, materiales deportivos, recursos didácticos, sellos materiales deportivos) que les sean asignados para su cuidado y para el desarrollo de su actividad pedagógica, bien sea cancelando su valor en la administración del Colegio o reemplazándolos por otros de igual calidad.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Acudientes y/o cuidadores. Los padres o acudientes de los estudiantes del Colegio SABIO SALOMON, gozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la Legislación colombiana y frente a éste tienen especialmente los siguientes derechos:

- 1) Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo de la institución en los horarios establecido para tal fin.
- 2) Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3) Recibir información académica o de convivencia (disciplinaria), aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que consideren pertinentes.
- 4) Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento y comportamiento de su (s) hijo (s).
- 5) Beneficiarse de los servicios que brinda la institución como: escuela de padres, talleres, convivencias entre otros.
- 6) Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de convivencia.
- 7) Representar a su hijo o hija en todas las actuaciones en la que sea necesario, debido procesos y comités de convivencias.
- 8) Interponer los recursos establecidos en este manual, contra las decisiones con las que no estén de acuerdo con respeto.
- 9) Obtener información oportuna acerca de la filosofía, Proyecto Educativo Institucional, objetivos, reglamento y programas de la Institución.
- 10) Ser atendido por los integrantes de los diferentes estamentos de la Institución en un diálogo que favorezca la orientación de los hijos.
- 11) Ser informados sobre los procesos académicos y formativos de sus hijos.
- 12) Participar en las diferentes actividades organizadas por la Institución o Consejo de Padres de familia, acudientes y/o cuidadores, con el fin de constituir una comunidad educativa.
- 13) La Institución le responderá únicamente al Padre de Familia y/o acudiente en cuanto a las inquietudes o dificultades que se presenten relacionadas con su hija(o) o apoderada(o).

Se llama acudiente aquella persona que representa al Padre de Familia excepcionalmente y firma la matrícula o la cancelación de la misma en caso de retiro del estudiante, además responde por ésta a todo llamado que le haga la a la Institución. El acudiente debe ser mayor de edad, con cédula de ciudadanía con autorización escrita del Padre de Familia.

- 14) Derecho a elegir y ser elegido en consejos y comités establecidos por la Ley 115. ARTÍCULO
- 15) Deberes de los padres de familia, acudientes y/o cuidadores. De acuerdo con la filosofía de la Institución los padres de familia, acudientes y/o cuidadores son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación en valores humanos.

Por tales razones, el colegio propende por una integración y participación activa de los padres en el proceso educativo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

En consecuencia, al legalizar la matrícula, el padre de familia o acudiente adquiere con el colegio y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

- 1) Conocer la filosofía, el proyecto educativo, sus objetivos, el manual de convivencia y programas; cooperando para que su hija(o) se comprometa conscientemente con ellos.
- 2) Suministrar oportunamente a sus hijos los uniformes, textos y útiles exigidos por el colegio.
- 3) En caso de que el estudiante haya sido remitido a un equipo profesionales como neuropsicología, psicopedagogos, terapistas, de informes medico especializados entre otros , el padre de familia debe entregar este informe a la institución educativa (historia clínica) en un término máximo de 30 días calendario.
- 4) acatar los horarios establecidos por la institución para los niños y niñas con patologías comportamentales.
- 5) involucrarse al máximo en actividades que ayuden al desarrollo integral del estudiante
- 6) Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias para padres de familia, acudientes y/o cuidadores y a todo llamado que le solicite la Institución.
- 7) Cumplir con el pago puntual de las pensiones durante los primeros cinco días de cada mes y demás obligaciones que se adquieren al firmar la matrícula.
- 8) Responder por los daños que su hija(o) cause en la Institución.
- 9). Portar un vestido acorde al recinto pedagógico en el cual desea ingresar, evitar el uso de bermudas, chanclas, vestidos o atuendos demasiado corto o escotados, esto con el propósito de cumplir con el rol de ejemplo de su acudido.
- 10) Solicitar con anticipación y por escrito a la Coordinadora, los permisos para lo(s) hijos ausentarse de la Institución en horas de clase.
- 11) al momento de la matricula el padre de familia debe entregar documento de identidad de la persona que va a recoger al estudiante.
- 11) No enviar niños con menores de edad ni personas extrañas a recoger a su hijo, si lo hace llamar con anterioridad a la docente o directiva o presentar previa autorización escrita, la persona debe mostrar su documento de identidad para poder entregar al estudiante

- 12) los estudiantes que se van solo porque viven cerca de la escuela el padre de familia debe enviar una carta donde autorice a la institución la salida del estudiante del colegio
- 13) Enviar por escrito a la Coordinadora las excusas justificadas por retardos o ausencias.
- 14). Adquirir el seguro estudiantil que ofrece el plantel
- 15) Tener presente que una de las circunstancias por las que se reprueba el grado es la no asistencia a las actividades pedagógicas por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo previsto en el plan de estudios del grado correspondiente.

Por lo tanto, debe preocuparse por informarse periódicamente y controlar la asistencia de sus hijos.

- 16) Respetar y dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa de Institución.
- 17) Presentarse con su hija(o) a diligenciar el proceso de matrícula en las fechas señaladas por la Institución.
- 18) Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación, para lo cual deberá hacer parte del gobierno Escolar.
- 19) Traer y retirar a su hijo a la hora señalada por el horario que rige la institución
- 20) 21) Asistir puntualmente a las reuniones y actividades académicas tales como: entrega de informes, talleres, conferencias, integración, convivencias entre otras.
- 21) Procurar que su(s) hijo(s) asistan al plantel con uniforme completo, limpio y correspondiente a los días asignado según el horario de clase.
- 22) No permitir a sus hijos traer al colegio elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario no reglamentario. La institución no responderá por la pérdida de joyas, dinero, juguetes, celulares, Mp4 entre otros artículos u artefactos que no sean propios de la labor educativa.
- 23) Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación y hacerlo de manera oportuna: profesor, coordinador académico o de convivencia, Rectora, Consejo Directivo.

REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACION PERSONAL

REGLAS DE HIGIENE



PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal se relaciona con la manera como debemos lucir en cada momento del día, reflejando orden y limpieza en la ropa y en el cuerpo. Una persona que se ve impecable será bien recibida en cualquier lugar.

El cuidado de nuestra presentación personal es una demostración del respeto que sentimos por nosotros mismos y, en consecuencia, por los demás.

Por esta razón, la Institución considera la buena presentación personal como un valor formativo que todo estudiante del colegio SABIO SALOMON debe respetar.

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia con el Colegio SABIO SALOMON y revela las cualidades personales que distinguen al alumno(a), por consiguiente:

*Mientras los alumnos(as) lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo manteniendo siempre una presentación digna.

*Las especificaciones del uniforme deben ser seguidas y conservadas de acuerdo con lo establecido por el colegio.

*Los estudiantes llevaran su cabello limpio, bien peinado y con cortes definidos, bien bañados, cepillado de dientes, uñas limpias y cortas, usar desodorante cuando se requiera, uniformes completos, limpios y en óptimas condiciones y zapatos limpios. La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere un mínimo de orden y autoridad para que pueda darse una sana convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su voluntad, aún en contra de los intereses colectivos, en un malentendido del concepto del libre desarrollo de la personalidad. También considera la Corte que la exigencia de cumplir con las reglas mínimas, resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentra consignada en el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas, es deber de los estudiantes del colegio sabio salomón, portar el uniforme con respeto, dignidad y sentido de pertenencia, para enaltecer la imagen de la Institución.

- . Con el uniforme se busca entre otros, los siguientes fines:
- Fomentar la responsabilidad y el orden.
- Promover la identidad institucional
- Educar en la sencillez, pulcritud y la buena presentación.
- Contribuir con la economía del hogar

El estudiante debe presentarse diariamente con el uniforme completo totalmente limpio y según corresponde al día. La institución exige pulcritud y excelente higiene personal a los alumnos, profesores y demás colaboradores de la institución. En el aseo personal se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

REGLAS DE ALIMENTACION

Enviarle al estudiante en su lonchera alimentos nutritivos, livianos y en justa cantidad La Lonchera debe ir debidamente marcada. No enviar envases de vidrio.

OBJETOS PERSONALES: el estudiante no debe llevar objetos de valor (Cadenas, pulseras, juguetes y otros), que se puedan perder o dañar

ACCESO AL COLEGIO

- 1- Solo pueden entrar al colegio los estudiantes, docentes, coordinador y demás trabajadores vinculados con el plantel, de acuerdo con los horarios establecidos.
- 2. el ingreso de estudiantes fuera del horario de clases debe ser autorizado por la dirección o la coordinación académica y de disciplina.
- 3. los padres de familia o acudientes solo pueden ingresar al colegio con autorización expresa de la dirección de coordinadores.
- 4. personas ajenas al plantel solo podrán ingresar con cita previa o autorización de directivas o coordinadores

DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Se regirán las siguientes normas pautas:

- a) se realizaran campañas y acciones tendientes a mantener el colegio en óptimas condiciones
 ambientales.
- b) se Convocara a reuniones con miras a solucionar problemas de carácter ambiental dentro de la institución
- c) se Utilizaran los medios de comunicación internos para informar, ambientar, estimular y promover la cultura de un buen ambiente ecológico del colegio
- d) se promoverá la unidad de acción con los docentes y estudiantes que participan en el liderazgo del Proyecto Ambiental de la Institución, para resaltar fechas claves, como día del agua, de la tierra y del árbol, entre otras.

Se promocionan las siguientes pautas para el cuidado del colegio:

- 1. Disponer los residuos sólidos, respetando el código de colores de canecas.
- 2. Hacer el uso adecuado de las canecas ubicadas en la institución según el color establecido por el Ministerio del Medio Ambiente
- 3. Reutilizar el papel reciclado para imprimir.
- 4. Usar productos de limpieza y desinfección biodegradables.

ASPECTOS RELATIVOS AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

LEY 1098 ARTÍCULO 27. DERECHO A LA SALUD. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

Para la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad ,nos ceñimos con estricto cumplimiento en los lineamientos emitidos por secretaria de educación y las especificaciones contenidas en la resolución número 777del 02 de junio 2021 y su anexo técnico ,en los siguientes aspectos .

- *Medidas de autocuidado
- *Cuidado de la salud mental

- *Lavado e higiene de manos
- *Distanciamiento físico
- *Uso de tapabocas
- *Ventilación adecuada
- *Limpieza y desinfección de superficies *Manejo de residuos

Se programarán campañas de autocuidado y cuidado, frente al buen uso de los entornos virtuales y las plataformas digital y whatsapp entre otros, como una forma de preparar a los estudiantes y a la comunidad para su ingreso a clases y del encuentro diario con sus profesores

Se realizará acompañamiento a familias y estudiantes en el proceso del. Retorno gradual y progresivo al Colegio, bajo el esquema de Alternancia.

PARÁGRAFO POR EMERGENCIA SANITARIA

1: Dar uso adecuado de los elementos que garantizan los controles de bioseguridad, tal como lavamanos, tapetes, dispensadores (jabón-antibacterial, toallas, alcohol antiséptico, etc.) Al igual con las demarcaciones generadas para los desplazamientos o ubicaciones.

PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los estudiantes y docentes deberán llevar un kit para realizar una limpieza y desinfección adicional a sus espacios de estudio o de trabajo, antes y al finalizar la jornada académica.

Se creará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección de espacios para establecer: frecuencia, responsables, elementos de protección y monitoreo a las actividades. Diseñado e implementado por la empresa que opera el servicio de limpieza en las instituciones educativas.

Se incrementará la frecuencia de las actividades de limpieza de pasamanos, manijas y otros elementos de contacto frecuente.

El personal que realiza el proceso de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (mascarillas y guantes).

Las instituciones educativas deben garantizar el mantenimiento periódico de aires acondicionados y ventiladores. Los aires acondicionados serán encendidos previo a la jornada académica, y deberán apagarse durante las clases para garantizar la ventilación del aula escolar.

ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO - OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Lavarse las manos antes de realizar las actividades de limpieza y desinfección. Realizar inspección de los E.P.P antes de hacer uso de ellos.

Inspeccionar las herramientas de trabajo y realizar proceso de limpieza y desinfección antes de iniciar las actividades de limpieza en las áreas de trabajo.

Utilizar paños limpios y desinfectante o solución de desinfectante.

Inspeccionar el área donde realizará la tarea. Retirar el polvo y el exceso de suciedad de las superficies a trabajar antes de iniciar el proceso de limpieza y desinfección.

Asegurarse de realizar la desinfección de las herramientas de trabajo al finalizar el proceso de Limpieza y desinfección en cada área de trabajo antes de continuar con el recorrido a otra área

PARÁGRAFOS POR EMERGENCIA SANITARIA: En caso de modelo de alternancia y/o virtualidad: Los estudiantes que asisten a la institución desde la modalidad de preespecialidad, deben asistir con el uniforme deportivo también podrá asistir también con el uniforme de diario y se deberá asegurar del buen porte e higiene de los uniformes, de acuerdo a las indicaciones dadas en el numeral

EN EL ASPECTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL

- 1-El uniforme no podrá ser modificado
- 2. Tapabocas de tipo mascarilla quirúrgica, o si se emplea de tela anti fluido solo se acepta los colores institucionales de color azul oscuro, negro o verde oscuro, sin estampados.
- 3. Los estudiantes deben asistir a las clases virtuales de educación física con el uniforme respectivo de acuerdo a las indicaciones dadas anteriormente, de ser necesario se debe enviar excusa a coordinación de convivencia.
- 4. Como medio de apoyo para prevenir enfermedades respiratorias se autoriza en días fríos o lluviosos, el porte de un saco debajo de la chaqueta del uniforme, elaborado en material de hilolana, cuello uve y/o redondo, sin capota, sin estampados o imágenes fuertes, de color azul oscuro y/o negra.



MANEJO DE RESIDUOS



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Se identificara cómo será la clasificación de los residuos en la institución educativa.

TIPO DE RESIDUO	SIMBOLO	COLOR	
Biodegradable	No peligroso Biodegradable	Verde	
Reciclable (plástico, vidrio, cartón		GRIS	
RIESGOS BIOLOGICOS	tapabocas ,guantes ,demas residuos contaminantes que generen contagios o infecciones	Roja	

HORARIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN LOS ESPACIOS FISICOS

N°	AREA	FRECUENCIA	ALCANCE	ACTIVIDAD
1	ZONAS COMUNES Y AULAS DE CLASE	Diariamente; antes de y posterior a jornadas académicas.	Realizar limpieza y desinfección sobre pisos paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas.	Lavar con detergente común y posteriormente aplicar solución hipoclorito o desinfectante dejando actuar por espacio de 5 a 10 minutos.
	SUPERFICIES DE USO Y CONTACTO FRECUENTE	Diariamente antes de y posterior a jornadas académicas	Realizar limpieza y desinfección rutinaria sobre pasamanos, botoneras, control de acceso biométrico, cabinas de ascensores, manijas, paneles de control etc.	Limpiar superficies usando desinfectantes, solución de hipoclorito o alcohol al 70%.
3	ESPACIOS PARA MANEJO DE RESIDUOS	Diariamente antes de y posterior a jornadas académicas	. Realizar la limpieza y desinfección interna y externa de contenedores, canecas y cuartos de residuos (Si aplica).	Limpiar superficies usando desinfectantes, solución de hipoclorito o alcohol al 70%.
3	BATERIAS SANITARIAS	Mínimo 3 vez al día. (intervalos 3 horas)	Realizar limpieza y desinfección sobre superficies y sanitarios.	Lavar con detergente común y posteriormente aplicar solución hipoclorito o desinfectante dejando actuarpor espacio de 5 a 10 minutos.

Se socializara con la comunidad educativa sobre la correcta separación de residuos

.Mascarillas y guantes DEBEN ir separados en doble bolsa negra, y apartados de los otros residuos separables (papel, cartón, vidrio).

Se realizara la limpieza y desinfección de contenedores.

El personal que realiza estas labores, garantizara las normas de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido; así como tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades. Realizaremos el lavado de manos con agua y jabón al terminar sus labores

PARÁGRAFO POR EMERGENCIA SANITARIA 2: mantener en completo orden y aseo los espacios de la institución, utilizando los contenedores de basura de acuerdo a su demarcación. Al igual utilizar de manera correcta las canecas para desechar los elementos de bio-protección. PARÁGRAFO POR EMERGENCIA SANITARIA 3: Mantener un adecuado comportamiento en los espacios de cuidado o aislamiento por síntomas o sospecha de Covid-19

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN



La comunidad educativa adquiere el compromiso de generar acciones de promoción para la prevención de enfermedades dentro de la institución. Para preservar la salud de los miembros de la comunidad educativa se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 1. Se mantendrá un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes.
- 2. La comunidad educativa recibirá instrucciones sobre las normas mínimas de higiene, aseo personal, conservación individual y colectiva de la salud, las cuales deben ser acatadas por el bienestar colectivo.
- 3. Ninguna persona con enfermedad infectocontagiosa podrá asistir al colegio y sólo deberá hacerlo nuevamente cuando acredite certificado médico.
- 4. La comunidad de estudiantes y profesores participarán en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que la institución realice con entidades de salud.
- 5. A hacer uso de unidades sanitarias y lavamanos con buena circulación de aguas y excelente mantenimiento e higiene.
- 6. Se declarará suspensión de académicas parciales o totales en casos de emergencia sanitarias por ausencia definitiva de agua o por emergencia epidemiológica.

7-evitar acciones peligrosas que afecten la salud propia o de alguno de los integrantes de la comunidad cuando realicen actividades deportivas o de cualquier otro tipo.

- 8. Atender y participar en las campañas de salud ambiental y prevención de desastres.
- 9. Está prohibido traer mascotas a la institución porque pueden generar problemas de salud.

USO OBLIGATORIO DEL TAPABOCA



RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS A LAS ACTITUDES Y VALORES DE LOS ESTUDIANTES







ESTIMULOS

Estímulos a los estudiantes. Estímulo es una estrategia pedagógica que permite el reconocimiento de las aptitudes, actitudes, valores, vivencias personales del estudiante con el propósito de mejorar el rendimiento académico y de convivencia en las interacciones educativas mediante la aplicación de un reforzador ya sea físico, afectivo, social o cultural

ESTÍMULOS: El verdadero estímulo es aquel que hace que cada estudiante se sienta como eje y centro del proceso educativo, por lo tanto, el colegio SABIO SALOMON propiciará un ambiente de participación y bienestar y desarrollará actividades que permitan el crecimiento integral, exaltando las capacidades de cada uno de sus miembros.

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR A ESTIMULOS A ESTUDIANTES.

Como un reconocimiento al esfuerzo realizado por los alumnos(as) al final del año escolar, se otorgaran los siguientes premios:

- 1. En el Nivel de Preescolar: se otorgan reconocimientos especiales por ciertas virtudes, ya sean grupales o individuales, o por buen rendimiento académico.
- 2. En el Nivel de Primaria los reconocimientos de fin de año para cada curso son:

Deportes: (Diploma) El estudiante que haya sobresalido a nivel deportivo dentro del colegio y/ o en campeonatos de índole local, nacional o internacional.

Disciplina: (Medalla) La máxima valoración de disciplina.

Formación Humana: (Medalla) El estudiante que haya sobresalido por la práctica de virtudes humanas en el transcurso del año.

Esfuerzo: (Medalla) El estudiante que a través de la perseverancia haya logrado superar alguna dificultad.*Demostrar interés y/o participar en actividades dentro del ámbito educativo.

*Mantener el registro de su observador sin anotaciones de dificultad académica y/o disciplinaria

LOS PREMIOS O ESTÍMULOS SON:

- 1) Publicación en el cuadro de honor.
- 2) Reconocimiento en público de su buen comportamiento o desempeño académico, deportivo, cultural, de superación, esfuerzo y colaboración en Izadas de bandera.
- 3) Ser elegido para representar al colegio en todo tipo de certámenes o eventos de carácter: local o nacional.(Regalos o detalles escolares.)
- 4) Recibir Diplomas o menciones de honor al finalizar el año escolar a los mejores estudiantes

- 5) Ser elegido el personaje de la Semana Condiciones que debe cumplir el estudiante que se hace merecedor al estimulo
- 6) Anotación en el observador del estudiante resaltando su buen comportamiento o desempeño académico, deportivo, cultural, de superación y colaboración.
- 7) Representación en eventos donde este como invitado a participar el colegio.
- 8) Reconocimiento de Honor en ceremonia de graduación a los estudiantes que cursaron sus estudios desde preescolar hasta quinto de educación básica primaria.

RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA

- 1- Ser invitados especiales a eventos como día de la familia, graduaciones.
- 2. Resaltar en reuniones, actos culturales y comunitarios a aquellos padres de familia cuyos hijos se destaquen en la institución.
- 3. Resaltar en izadas de bandera, actos comunitarios y reuniones, las actitudes positivas de los padres que se destaquen por su colaboración y participación en actividades del establecimiento.
- 4. Entrega de diplomas o regalos a su buen desempeño como padre

RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVA

Reconocimiento oportuno cuando sobresalga en:

- *Colaboración, Puntualidad, Interés por auto se, realización de proyectos, Interés por la formación integral de los(a) estudiantes, Trato cordial con los(as) estudiantes, Participación en eventos relevantes en nombre del colegio.
- * Resaltar su labor en reuniones, actos culturales, comunitarios y cuadro de honor

PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES:



PROCEDIMIENTO SANCIONES

LEY 1098 ARTÍCULO 45. PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

DEBIDO PROCESO DE LA CONVIVENCIA

El debido proceso es un derecho constitucional y por lo tanto tienen obligatoriedad de cumplimiento en las actuaciones que se diriman al interior del contexto educativo.

Conducto regular para el trámite de las situaciones relacionadas con la actividad pedagógica académica. Hace referencia a los pasos que se deben seguir para dar solución a una problemática en los aspectos académicos.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

El colegio considera que todos los miembros están comprometidos en su proceso de formación y trabajar conjuntamente para crear un espacio de convivencia que lo faciliten, sin embargo existen circunstancias que atentan contra estos principios y requieren un tratamiento especial una de ellas son las sanciones.

- **1-PARTICIPACIÓN:** El estudiante y padre de familia o acudiente tiene derecho a ser escuchado y solicitar pruebas si el caso lo amerita
- **2-RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA**: Respeto al estudiante en la aplicación de la sanción
- **3-PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**: El estudiante se presume inocente mientras no se compruebe su responsabilidad.
- **4- IGUALDAD**: Todos y todas tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos de revisión comportamental.
- **5- MOTIVACIÓN**: Toda decisión debe ser razonable y motivada; es decir, fundamentada
- **6-FAVORABILIDAD**: Parcialidad por medio del cual el fallo se debe dar de acuerdo con la equidad y justicia hacia el menos favorecido

7-CAUSAL DE ATENUACIÓN:

Confesar la infracción antes de ser sancionado, mejorar el comportamiento, resarcir el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno, además de lo siguiente:

LA FALTA SE PUEDE AGRAVAR POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- Ser reincidente en la comisión de la falta.
- Cometer la falta para ocultar ó cometer otra.
- El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
- Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
- Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
- Poner en peligro la vida de un compañero, maestro, directivo ó empleado de la institución.
- La premeditación o planeación de la falta.
- La complicidad con otras personas pertenecientes o no al colegio.
- El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

8-DERECHO A LA DEFENSA:

El estudiante tiene derecho a realizar los descargos por escrito en el libro de seguimiento u observador, en forma inmediata a la ocurrencia de la falta, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis

9- RECURSO DE REPOSICIÓN: Se hace por escrito ante la persona o instancia que impuso el correctivo, para que reconsidere la sanción, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. En la notificación se debe explicitar este derecho

10- RECURSO DE APELACIÓN:

Se presenta por escrito ante la instancia inmediatamente superior, superada la etapa del recurso de reposición.

CLASIFICACION DE LAS FALTAS



FALTAS LEVES.

Son aquellos tipos de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o formativas.

Son prácticas que no contribuyen a mantener el orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

Como por ejemplo:

- No uso del uniforme y/o una presentación personal inadecuada.
- No presentar tareas trabajos o materiales de estudio a tiempo y en forma.
- Atraso en la hora de llegada al colegio.
- Falta de puntualidad a la hora de entrada a clases después de los recreos.
- No respetar la formación en un acto formal.
- Interrumpir reiteradamente una clase, con aparatos sonoros, celulares entre otros.
- Usar equipos y bienes del colegio, sin previa autorización, (teléfonos, equipos deportivos, computacionales, tecnológicos, material de biblioteca).
- Participar en juegos entre pares que no causen daños físicos con consecuencias graves pero que si alteren el normal funcionamiento del Establecimiento

Parágrafo 1: tres faltas leves de la misma clase constituyen una falta grave.

Parágrafo 2: La Institución no se hace responsable por la pérdida de objetos tales como: aparatos electrónicos, celulares, joyas, entre otros. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.

FALTAS GRAVES.

Son aquellos tipos de comportamientos que atentan contra la convivencia, los principios institucionales, la planta física y recursos pedagógicos, perturbando el normal desarrollo de la convivencia.

- Hacer abandono del colegio sin autorización
- . Ser irrespetuoso con cualquier miembro de la entidad educativa, y usar un lenguaje y/o ademanes groseros.
- No cumplir sanciones establecidas por la dirección en concordancia con el presente reglamento de convivencia escolar.
- Salir del Colegio sin autorización de Inspectoría General, como no ingresar a él habiendo salido de su casa con ese propósito, serán consideradas faltas graves
- . No ingresar a clases estando en el colegio.
- Inasistencias reiteradas, injustificadas, a clases, actividades extra curriculares y/o a pruebas

calendarizadas.

- Ser deshonesto: copiar en evaluaciones escritas, entregar información de respuestas (soplar) a compañeros durante una evaluación, entregar trabajos ajenos y/o falsear una nota.
- Alterar el normal desarrollo de las actividades escolares. Por ejemplo: destrozar mobiliario, lanzar objetos a otros alumnos durante las horas de clases, ensuciar y rayar paredes, hacer ruidos innecesarios, etc.
- Producir destrozos de los bienes del colegio o de sus compañeros(as) y del personal del colegio.
- Participar en actos de desprestigio del colegio usando el uniforme.
- Falsificar firmas en comunicaciones o justificaciones.
- . Uso de aparatos tecnológicos, sin autorización del profesor, en las horas de clases y en evaluaciones.

Parágrafo 1: La reincidencia en tres faltas graves se considera falta muy grave.

FALTAS MUY GRAVES.

Es toda conducta o actitud que lesiona o atenta contra la vida y/o dignidad de las personas, los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, así como todo tipo de conductas señaladas como delitos en la Legislación Colombiana.

- Agredir verbal o físicamente a algún miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento.
- Fumar, consumir drogas y/o alcohol en el colegio.
- Grabar peleas de compañeros/as y subirlas a la red.
- Fotografiar y/o subir a la red fotos de compañeros/as y/o cualquier integrante de la Unidad Educativa, que atenten contra su honra.
- . Cualquier manifestación y/o acto sexual explícito, sea éste hatero u homosexual.
- Ciber bullying: subir a internet o redes sociales textos, fotos, videos y otros medios, que sean ofensivos contra el establecimiento o algún miembro de la comunidad escolar.
- Portar arma blanca, revólver o cualquier objeto que produzca daño físico.
- Adulterar notas en libros de clases. Esta falta puede llegar a la condicionalidad de la matrícula, debido a que quien comete esta falta tiene conciencia del daño que causa.
- Hurto de materiales, herramientas, útiles escolares del colegio y de los cursos.
- Uso reiterado de aparatos tecnológicos, sin autorización del profesor, en las horas de clases y en evaluaciones.

PARÁGRAFO 1: TODA FALTA DE ESPECIAL GRAVEDAD SERÁ TRATADA POR EL COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA, EL CUAL ACTIVARÁ LA RUTA DE ATENCIÓN CUANDO SE HAYAN AGOTADO LAS VÍAS ESTABLECIDAS.

CRITERIOS PARA CALIFICAR LA GRAVEDAD DE LA FALTA

Las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento son las siguientes:

LEVES: AMONESTACIÓN

MODERADAS: FORMATIVAS

GRAVES: SUSPENSIÓN

GRAVÍSIMAS: EXPULSIÓN.

COMPETENCIAS PARA APLICAR CORRECTIVOS: De conformidad con lo establecido en la ley 115, la ley 715, el decreto 1860 y el decreto 1850, la persona competente para aplicar correctivos a las faltas y contravenciones de carácter grave ocurridas al manual de convivencia, es el rector. El Consejo Directivo es órgano consultor para la toma de decisiones por la comisión de hechos graves.

Las contravenciones leves a los criterios de convivencia en nuestra institución son competencia del docente y el director de grupo; en última instancia se acude a la coordinación respectiva para tomar acciones de acuerdo con el caso presentado.

Aquellas faltas gravísimas tipificadas como delito por la ley colombiana serán tratadas según los procedimientos establecidos en este manual y de lo actuado se dará información a los entes competentes para la acción a la que haya lugar (Inspección de policía, comisaría de familia, juez de menores, fiscalía).

CONDUCTO REGULAR:

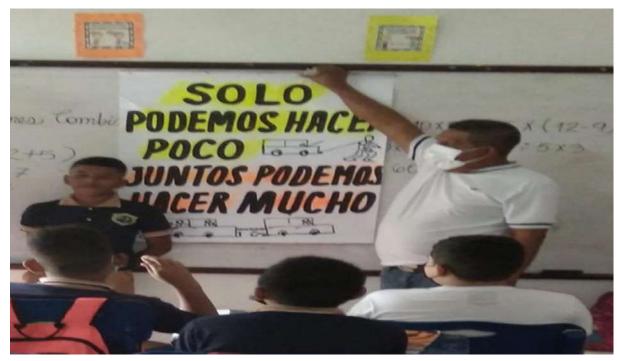
La primera instancia es el profesor del aula en la que tenga alguna dificultad

- 1. En segunda instancia si es necesario se informa a la directora
- 2. De no poderse dar solución en este término la directora remitirá el caso a estudio en el comité Académico o al comité de convivencia
 - 4-Como última instancia está el Consejo Directivo

PROCEDIMIENTO Las partes inician con análisis objetivo de los hechos y antecedentes, causas y consecuencias de las faltas cometidas, evaluando si es de carácter leve o grave, distinguiendo cuando esta corresponde a un fenómeno meramente circunstancial y aislado o está expresando una serie de comportamientos negativos en su formación; respetando el debido proceso, el derecho a la defensa y los recursos de reposición y apelación. Se debe recurrir siempre al dialogo y acciones concertadas.

El personero deberá ser convocado y actor como veedor del debido proceso; par los casos de suspensión de las actividades escolares, el personero deberá dejar sustentada su posición frente al caso, la cual es válida con su firma.

PASOS A SEGUIR PARA APLICAR CORRECTIVOS





1-AMONESTACIÓN VERBAL:

Consiste en un dialogo reflexivo con el estudiante en el momento oportuno, en el que se trata de hacer ver sus dificultades y la necesidad de un cambio de actitud y de comportamiento. El estudiante en conjunto con el padre de familia o acudiente debe presentar al docente una respuesta escrita derivada de este análisis teniendo en cuenta el manual de convivencia; este documento debe quedar consignado en el libro de seguimiento.

2-AMONESTACIÓN ESCRITA:

Se realiza en el libro de seguimiento, cuando al estudiante al que ya se le ha hecho una amonestación verbal continua con sus comportamientos incorrectos, se describe la falta detalladamente, señalándose que es constante en esta u otra falta. El estudiante debe firmar, escribir los descargos y escribir a que se compromete en adelante. El estudiante en conjunto con el padre de familia o acudiente debe presentar a rectoría una respuesta escrita derivada de este análisis teniendo en cuenta el manual de convivencia. Este documento debe quedar consignado en el libro de seguimiento.

3-NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE Y FIRMA DE COMPROMISO:

Cuando el estudiante persiste en su comportamiento incorrecto sin mostrar la intención de cambio, se cita al acudiente para informarle sobre las anomalías presentadas. En este encuentro deben estar presentes las partes, se deja constancia en el libro de seguimiento con las correspondientes firmas y se procede a firmar el compromiso pedagógico o de convivencia según el caso.

4-REBAJA EN LA VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO:

Al finalizar cada periodo, con base en las anotaciones hechas en el libro de seguimiento en el respectivo periodo, teniendo en cuenta e criterio del director de grupo, del cuerpo docente responsable de dictaminar la valoración final en el comportamiento y la coordinación de convivencia.

EXCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN: Es una decisión avalada por el consejo directivo por
constantes comportamientos considerados entre faltas leves y graves que afectan el bien
general del grupo o de la institución, después de haber agotado el debido proceso. La rectoría
debe expedir una decisión avalada por el consejo directivo, quien debe expedir un acuerdo y
puede darse en cualquier momento del año lectivo.

AMONESTACION (FALTAS LEVES)

SANCIONES APLICABLES: Para este tipo de faltas se deben aplicar las siguientes sanciones:

- 1. Amonestación oral
- 2. Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta
- 3. Correctivos pedagógicos
- 4. Amonestación escrita en el observador
- 5. Cuando existan conductas reincidentes de faltas leves, se deberá rebajar la nota de comportamiento al finalizar el período lectivo, nota que quedará en A (aceptable)

COMPETENCIAS: La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde: Al docente o directivo docente que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa, o de los testigos de la falta.

TÉRMINOS PARA ACTUAR: Se recomienda iniciar el estudio y actuar en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho, o a más tardar al día siguiente al que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de la falta.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Se deben observar los siguientes procedimientos.

- 1-Diálogo con el implicado, amonestación verbal e invitación a modificar su comportamiento
- 2-Si la amonestación verbal no produce efecto, se aplicará una acción pedagógica o de servicio social, acorde con la falta cometida. No se podrán hacer amonestaciones por escrito en el observador por faltas leves, sin antes haber realizado acciones de diálogo o compromisos pedagógicos.
- 3-Si el sancionado incumple el convenio señalado (dentro del término acordado: días, semanas, meses, etc.) reincide en la falta, se elaborará una amonestación escrita en el observador. El inculpado puede hacer los descargos correspondientes y ejercer el derecho a la defensa antes de firmar la observación.
- 4-La existencia de tres (3) amonestaciones escritas en el observador, por faltas leves iguales o diferentes constituye una falta que se castigará con la rebaja de la nota de comportamiento del período, quedando en "A" (Aceptable.)
- 5-El orientador del grupo, por escrito, citara al acudiente cuando el estudiante hay ajustado 3 anotaciones por faltas leves en las carpetas de convivencia. Se establecen acuerdos con el acudiente y estudiante.
- 6-El proceso de seguimiento continúa si el alumno completa otras 3 faltas leves, se citar nuevamente su acudiente, esta citación la hace el coordinador. Allí se notificara, suspensión del estudiante de uno a tres días dependiendo del análisis de la situación, se supone esta sanción haberse convertido la conducta en falta grave.

PARA LAS FALTAS GRAVES

SANCIONES APLICABLES: Para este tipo de faltas o conductas deben aplicarse las siguientes sanciones: Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Además, se deberá elaborar una Acta de suspensión y compromiso de cambio incluido en el observador; el sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta; rebaja de la nota de comportamiento

COMPETENCIAS: Podrá atender el asunto un docente o el director .se deberá dejar constancia escrita en el observador. La directora junto con el comité de convivencia podrá imponer como sanción máxima la suspensión de tres (3) días al inculpado

TÉRMINOS: Para la atención de estas faltas se dispone de un término máximo de tres (3) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la falta o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitar información así lo amerite.

En todos los casos el inculpado por una falta grave, permanecerá des-escolarizado durante un día, el día en que cometió la falta o se tuvo noticia de la ocurrencia de la misma. Luego de ello, deberá reintegrarse a la Institución con la finalidad de iniciar el proceso disciplinario, debidamente acompañado de sus padres o acudientes y acudir a la oficina del Coordinador o rector según el caso. El día de des-escolarización se contará como parte de la sanción que se adopte. El estudiante debe ponerse al día con sus actividades académicas, la docente enviara apoyo educativo de manera virtual ,así mismo si tiene evaluación pendiente debe presentarlas una vez llegue al colegio .

PROCEDIMIENTO A SEGUIR Ante la ocurrencia de una falta de esta clase se deberán observar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:

1. Dialogar con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un Acta, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta e incluir en ella la sanción a imponer; además debe celebrarse un compromiso con el implicado a fin de modificar su conducta y mejorar su comportamiento. Esa Acta debe estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes, por el coordinador y el rector, y se archivará en el observador (hoja correspondiente al alumno implicado).

- 2. Los días de suspensión para cada una de las faltas graves, deben ser señaladas en el manual de convivencia. La dosificación de la falta puede ser modificada por el director o su delegado, según el caso, atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Recuérdese que la sanción no puede sobrepasar el límite de tres (3) días.
- 3. La existencia del acta en el observador del alumno, es causa suficiente para una calificación básica o insuficiente.
- 4. El suspendido deberá, además, obtener de parte de sus compañeros la información necesaria sobre las actividades académicas para que cuando se reintegre esté totalmente al día. Si durante el período de suspensión se realizan evaluaciones orales o escritas y él no está presente, las mismas serán aplazadas para las fechas de refuerzo durante el correspondiente período o final de año, según el caso.

PARA FALTAS GRAVÍSIMAS:

SANCIONES APLICABLES:

Ante la ocurrencia de este tipo de faltas, se aplicarán las siguientes sanciones:

- 1. Suspensión de actividades académicas durante un período comprendido entre: cuatro (4) y treinta (30) días, sanción notificada mediante Resolución Rectoral.
- 2. Contrato Pedagógico-Disciplinario, firmado por el estudiante, sus padres o acudientes, Coordinado y/o Rector según el caso.
- 3. Des-escolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente, si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.
- 4. Cancelación de la matrícula
- 5. Rebaja en la nota de comportamiento, la cual quedará en "D (Deficiente)"
- 6. Cuando el sancionado sea deportista activo, y cometa una falta gravísima en desarrollo de un encuentro deportivo, además de la sanción queda automáticamente excluido de la actividad.

7. **COMPETENCIAS**:

La atención de este tipo de faltas corresponde al Rector de la Institución Educativa, o en su defecto el delegado, quien puede ser un docente o el director, la delegación debe ser siempre escrita, indicando el alcance de la misma; el Rector posee la competencia para aplicar sanciones entre cuatro (4) y ocho (8) días de suspensión. Cuando las faltas sean de gran entidad, corresponderá exclusivamente adoptarlas al Consejo Directivo de la Institución, o sea aquellas que conlleven más de ocho (8) días de suspensión. La adopción de la sanción se consignará en

un acuerdo del Consejo Directivo, y será notificada al sancionado mediante una Resolución Rectoral, debidamente notificada a los padres o acudientes del sancionado.

TÉRMINOS:

La adopción de estas medidas, se debe hacer dentro de los ocho (5) días lectivos siguientes a la comisión de la falta, o se tenga conocimiento de la comisión de la misma. La prórroga de los términos sólo será posible, cuando por razones de investigación o práctica de pruebas. Al día siguiente de la falta el estudiante regresará acompañado de sus padres o acudientes, para que se inicie El proceso disciplinario.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Para la iniciación del proceso disciplinario, bien por parte del Rector o del Consejo Directivo, se deben observar los siguientes pasos:

- Interrogar al implicado o implicados sobre el hecho; realizar reconstrucción de los hechos constitutivos de la falta, presentar descargos y analizar las circunstancias atenuantes o agravantes según el caso.
- 2. Una vez analizadas las causas y se haya dado cumplimiento al debido proceso, el competente (rector o Consejo Directivo) adoptarán la sanción, indicando cuantos días de suspensión se aplicarán dentro del rango de 4 a 8 días. De la actuación debe quedar prueba escrita, mediante la suscripción del acta del Consejo Directivo en la que se dejen explícitamente narradas las circunstancia de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de la falta; el acta será firmada por el consejo directivo, el rector o delegado, el implicado y sus padres o acudientes. Esa Acta será la base de la Resolución Rectoral que aplicará la sanción.
- 3. Copia de los documentos: acta del consejo directivo y resolución rectoral se archivarán en el observador del sancionado y en su hoja de vida.
- 4. Además de la adopción de la sanción, se deberá suscribir un contrato psicológico y/o disciplinario firmado por el Rector, el implicado, sus padres y/ o acudientes, en el que se comprometa el estudiante a modificar su conducta y solicitar ayuda psicológica dentro de la Institución, si existe el servicios, o fuera de ella. Además debe quedar claro que los padres o acudientes aceptan la cancelación de la matrícula, cuando se presente la reincidencia de la falta, o la comisión de una nueva falta grave o gravísima. La adopción del contrato, conlleva la calificación de comportamiento durante el período con la calificación de "Deficiente (D)"

5. Durante los días de suspensión, el alumno deberá indagar con sus compañeros sobre las actividades de tipo académico y se compromete realizar sus actividades al orden del día. Para las evaluaciones orales o escritas realizadas en los días de suspensión, el implicado las presentará en los días en que se programen los refuerzos del período o final del año.

Ante la adopción de cualquier sanción por faltas graves y gravísimas proceden los recursos de:

RECURSO DE REPOSICIÓN

Este Recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

RECURSO DE APELACIÓN:

Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o revoque.

Cuando la sanción sea adoptada por el Coordinador, el estudio de la Apelación corresponderá al Rector; cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la Apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, sólo procederá el Recurso de Reposición.

En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolver los recursos:

- Para presentar el recurso: Tres (3) días hábiles.
- Para resolver el recurso: Máximo Cinco (5) días hábiles.

Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante o negación de cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del Consejo Directivo.

Esta sanción opera sólo para los estudiantes que cometieron faltas gravísimas, o aquellos que han perdido el año dos (2) veces consecutivamente. La pérdida de cupo para los repitentes será sólo de un año; para los sancionados por faltas gravísimas será definitiva la pérdida de cupo.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES O RECLAMOS.

El conducto regular es un instrumento establecido en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia. Se entiende como "conducto regular" a las diferentes instancias de que disponen los estudiantes para buscarle alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante el transcurso de sus procesos formativos en el Colegio.

Tales instancias son:

1-dialogar con la profesora encargada

2-dirigirce a la coordinadora

3-informar a la directora

4-traer el padre de familia.

PROCEDIIENTOS PARA PQRS OBJETIVO

Permitir y Facilitar el manejo de los mecanismos de gestión, para el trámite adecuado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (PQRS), con el fin de tomar, de manera oportuna, acciones correctivas o de mejoramiento, y fortalecer así los diferentes procesos institucionales.

ALCANCE:

Este procedimiento aplica desde la recepción de las PQRS, el trámite y solución de cada una. Los miembros de la comunidad educativa tendrán derecho a instaurar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRS) cuando consideren que le han sido vulnerados sus derechos, también podrán aportar propuestas para mejorar los procesos. Se procederá de la siguiente manera:

- Las PQRS deben ser presentadas por escrito mencionando y describiendo la situación motivo
- Las PQRS también se pueden hacer de forma oral dependiendo la situación
- Las PQRS deben ser respondidas a los tres (3) días hábiles si no es de suma gravedad, de lo contrario y si es necesaria la intervención del consejo directivo o académico, estos responderán en el término de la reunión ordinaria que siga el reclamo o queja

- Si es muy grave la queja se debe convocar a una reunión extraordinaria
- •Se deberá elaborar un acta donde que constancia del procedimiento
- Las PQRS deben ser presentadas por escrito mencionando y describiendo la situación motivo
- •Las PQRS también se pueden hacer de forma oral dependiendo la situación





¿QUÉ ES EL GOBIERNO ESCOLAR?

Son las estrategias sociales y metodológicas que abre un espacio para que los alumnos se expresen como comunidad estudiantil responsable, se organicen, propongan y desarrollen proyecto para que les permita genera y enriquecer su propia vida escolar.

Nosotros los docentes somos entonces un orientador del gobierno escolar y sus proyectos guiaran a los estudiantes en una búsqueda personal y grupal para generar e implementar ideas con la finalidad de hacer su escuela, mejorarla y proyectarla continuamente.

A través de dichas estrategias se busca que en los alumnos;

De acuerdo con los artículos 19 y 21 del Decreto 1860 de 1994 y atendiendo a la oportunidad que el gobierno les entrega a las instituciones educativas de organizar su gobierno escolar, este órgano consultivo estará conformado de la siguiente manera:

LA ELECCIÓN DE NUESTRO GOBIERNO ESCOLAR

En este proceso tiene voz y voto los estudiantes de la escuela, los padres de familia, los docentes, la comunidad, las instituciones son facilitadoras del proceso.

Se elige un líder democráticamente (participativamente) para la conformación de los diferentes comités (antes mencionados) el promedio de duración de estos comités de dos (2) semanas por que se promueve que distintos alumnos tengan acceso a los diferentes cargos, ya que esta propuesta curricular busca formar a los ciudadanos responsables en la cotidianidad escolar y social. Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro del concejo de padres de familia. Corresponde a la institución brindar el espacio para que estas elecciones sean rápidas, veraces y transparentes, y sobre todo haya participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Es el máximo órgano Institucional, la instancia de participación de la comunidad educativa y de apoyo académico y administrativo del Colegio. El procedimiento para su elección será el siguiente: En la tercera semana del mes de febrero año en curso, se convocara una reunión con los padres de familia o acudientes, para elegir a dos voceros para la

conformación del consejo directivo, de igual forma se escogerán democráticamente a dos representantes de los docentes, un representante de los estudiantes (del consejo de estudiante) un representante del sector productivo y la Directora, quien es la encargada de convocar y presidir ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

EL CONSEJO ACADÉMICO.

Está conformado por la directora y el cuerpo de profesores de la institución educativa.

El Colegio tendrá un Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de los Estudiantes.

En la segunda semana del mes de febrero año en curso, se convocara una reunión con los docentes que harán parte de la nómina del colegio SABIO SALOMÓN, para elegir a un representante de los docentes de cada grado que será el vocero para la conformación del consejo académico, y la Directora, quien es la encargada de convocar y presidir las reuniones.

COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

La Comisión de Evaluación y Promoción se establece integrando un número plural e interdisciplinario de docentes con el fin de analizar los casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de los logros.

Se elegirá en la segunda semana del mes de febrero año en curso, se convocara una reunión con los docentes que harán parte de la nómina del colegio SABIO SALOMÓN,

Se conforma por los directores de grupo de cada curso agrupados así, un representante de los padres de familia de cada grado y el Coordinador Académico o el Rector.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia.

Determinar las actividades pedagógicas complementarias para superar las insuficiencias.

Servir de mediadores para superar conflictos presentados en el campo evaluativo.

Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de evaluación.

Determinar la reprobación de los estudiantes que persisten en insuficiencias.

CONSEJO DE ESTUDIANTE:

Los alumnos del nivel preescolar y de los del grado quinto del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero dentro los estudiantes que cursan quinto grado.

Convocados en una fecha dentro de las cuatro primeras semana del candelario académico, con el fin de que eligen de su seno, mediante votaciones secreta, un vocero estudiantil para el año en curso.

Estos garantizaran que se desarrolle un proceso diferente en la escuela donde se le brinde la oportunidad de participación a los estudiantes y sus funciones están establecidas en el artículo 29 del Decreto 18660/94-

PERSONERO

Personero Estudiantil: será elegido democráticamente mediante voto programático y cumplirá las funciones establecidas en el artículo 28 del Decreto 18660/94. Este será veedor del proceso de la institución y la elección será por un año. Este debe ser un estudiante de último grado educación básica, de excelente disciplina y rendimiento académico.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

LEY 1620 Artículo 22. Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Sera elegido democráticamente mediante el voto popular en la segunda semana del mes de febrero del año en curso estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité. El personero estudiantil, un representante del consejo de padres de familia, un representante del consejo de estudiantes, Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.



MECANISMO

- 1. Buscar siempre el diálogo y el mutuo entendimiento
- 2. Resaltar la importancia de lo que nos acerca y darle menos importancia a lo que nos separa.
- 3. Buscar a las personas apropiadas para que sean ellas quienes juzguen la realidad o sancionen un mal comportamiento.
- 4. Evitar tomar medidas por sí mismo.
- 5. Evitar la confrontación personal y la agresión.
- 6. Crecer en la capacidad de perdón, convencidos que los valores de las personas son más grandes que sus defectos.
- 7- los actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente serán convocados cuando la gravedad del hecho denunciado así lo ameriten. (policía ,ICBF,personería ,fiscalía etc)

8-convocar a los actores en 2 días hábiles

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

INFORMATIVA:

Es el tiempo que requieren las autoridades del Colegio para recabar la información del hecho que haya motivado la falta, para lo cual se hace una relación detallada del mismo, incluyendo a la persona afectada, a los testigos si los hay y al protagonista o inculpado.

ANALÍTICA:

Es el tiempo destinado a la tipificación de la falta, a la toma de decisiones de la autoridad respectiva, a informar al padre de familia o acudiente, a la recolección de pruebas, a la verificación de antecedentes disciplinarios, a la solicitud de descargos, a asesorar al estudiante sobre su derecho de defensa, a analizar los motivos y circunstancias atenuantes o agravantes y a planificar la conciliación mediante acciones formativas.

DECISORIA:

Es el momento para la determinación y aplicación de medidas correctivas como amonestaciones, sanciones, acciones formativas, etc., de gestión con otras instituciones y autoridades competentes, si se trata de casos especiales; y de seguimiento y fijación de compromisos personales por parte de los intervinientes.

Es así como el debido proceso, constituido por actos procesales, involucra el procedimiento que es la manera como se llevan a cabo esos actos

MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

La mediación es un proceso de solución positiva de conflictos, voluntaria y confidencial, donde un tercero, el mediador, de forma neutral e imparcial, ayuda a las personas implicadas a comunicarse de forma adecuada y constructiva con el fin de alcanzar acuerdos satisfactorios y aceptados por todos los participantes.

En la institución se abren espacios de mediación y conciliación para este fin, donde se escuchan los testimonios de los involucrados, los motivos que los llevaron a actuar de manera inadecuada, los compromisos y las acciones a seguir. Las personas que actuarán como mediadores ante un conflicto puede ser cualquiera de las siguientes:

El personero de los estudiantes; Los docentes; El coordinador de convivencia; Los psicólogos u orientadores escolares; Los directores de sección; La Rectora

CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS

La conciliación constituye un mecanismo valioso para garantizar la sana convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Las instancias disciplinarias y los procesos del mismo tipo estarán encaminados a conciliar o mediar entre las partes comprometidas en acciones o faltas que deterioren o contribuyan al desmejoramiento de las relaciones interpersonales o intergrupales. No se trata de sancionar exclusivamente para crear escarmientos o sentar precedentes autoritarios, se trata de corregir actitudes, fomentar aspectos axiológicos o de valores como tolerancia, solidaridad, pensamiento, integridad física y moral del ser humano y de su familia, conservación del orden y armonía social

MECANISMOS PARA PREVENIR LOS CASOS DE AGRESION FISICA O PSICOLOGICA A LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 70. PROTECCIÓN INTEGRAL.LEY 1620 DEL 2013

Se considera se entiende por protección integral de los niños niñas y adolescentes al reconocimiento como sujeto de derecho .la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza

O vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principiodel interés superior

PROMOCIÓN: Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar

Se fijan desde el inicio de cada año los Criterios de convivencia se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

ACCIONES PEDAGOGICAS:

- a- murales y carteleras relacionados con la buena convivencia
- b- Se harán además actividades pedagógicas con los estudiantes para que reconozcan sus derechos, obligaciones y demás normas contenidas en el Manual de Convivencia.
- a-actividad artística que ayuden a fortalecer la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa
- b- Se ha impulsado el fortalecimiento de las actividades deportivas para favorecer la sana disciplina, el incremento de la autoestima, y el desarrollo de habilidades destinadas a la convivencia
- c-presentación del manual de convivencia a toda la comunidad educativa d-actividad de implementación de normas en el aula creadas por los estudiantes

PREVENCIÓN:

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- a-(como talleres) con el personal directivo, docente y administrativo y los padres de familia, orientadas a realizar una labor pedagógica de conocimiento y concientización sobre la sana convivencia.
- b- Difusión y Apropiación del Manual de Convivencia con toda la comunidad educativa
- c- Jornadas de Reflexión a lo largo del año escolar, la Institución programa jornadas de reflexión en torno a los valores
- d -Acompañamiento en la Vida Escolar. Cada curso cuenta con un profesor Titular de Curso, que junto con todos los demás profesores, se ocupa del proceso acompañamiento y seguimiento en el aula y fuera de ella.

- e- Actividades lúdicas sobre los derechos de los niños y niñas
- f- videos sobre la convivencia solución de conflictos, inclusión entre otros
- g-participación activa de la escuela de padres
- h-Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.-
- i- Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- j- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional

k-Jornadas de Capacitación. Periódicamente, la Institución programa jornadas de reflexión y de formación para el personal directivo, docente y administrativo, con las que se contribuya al desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para la construcción de la sana convivencia en el ámbito escolar

ATENCIÓN

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia

ACCIONES PEDAGÓGICAS

a-poner en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.

b-El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.

c-Búsqueda de alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo sobrepasan la función misional del Colegio.

EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO O REMISION El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno que hace la Institución, de la información de los casos acaecidos en ella, al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, así como al seguimiento del proceso de atención, de cada uno de los casos reportados. La Ruta de Atención Integral. La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención. De acuerdo con la gravedad de la situación.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

a-la situación pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

b-reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

c-.se hará seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.



COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA



El comité de convivencia escolar es un órgano que promueve la convivencia escolar ,dirige acciones de promoción de la armonía institucional ,previene el maltrato y acoso escolar y aplica los protocolos de atención de la comunidad educativa

El Comité Escolares de Convivencia del colegio SABIO SALOMON será el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar

CONFORMACION

- * Director será el presidente del Comité Escolar de Convivencia.
- *Dos representantes docentes
- *Un reprentante de los padres de familia
- *Un representante de los estudiantes

FUNCIONAMIENTO

- *El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
- * El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes.
- *Permitir y Facilitar el manejo de los mecanismos de gestión, para el trámite adecuado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (PQRS), con el fin de tomar, de manera oportuna, acciones correctivas o de mejoramiento, y fortalecer así los diferentes procesos institucionales

*El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

*Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

- *. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- *. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- *. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- *. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

*. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité. 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ACCIONES O ESTRATEGIAS

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Estas son:

- 1-presentacion a la comunidad educativa
- 2-participacion activa en la convivencia escolar
- 3-promover actividades para el fomento de la paz y convivencia (semana de la paz)
- 4-actividad lúdica derechos y deberes de los niños y niñas
- 5-Presentacion de videos y dramatizaciones que ayuden a la sana convivencia
- 6-murales alusivos a la paz
- 7-condecoracion a los estudiantes que se destacan por su buena convivencia y disciplina

LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESCRIPCION DE LA RUTA

ARTÍCULO 35. GARANTÍA DE DERECHOS Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS.

En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser Re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 36. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar. En virtud del componente de promoción las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

ARTÍCULO 37. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

HACEN PARTE DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN:

- 1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- 2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos identificados en el establecimiento educativo, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 38. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN.

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- **1. SITUACIONES TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **2. SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **3. SITUACIONES TIPO III**. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

ARTÍCULO 41. LOS PROTOCOLOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, FINALIDAD, CONTENIDO Y APLICACIÓN. LOS PROTOCOLOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTARÁN ORIENTADOS A FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ASISTIR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

- 1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
- 2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- 3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
- 4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- 5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales y la ley.
- 6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
- 7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la

IDENTIFICACIONN Y SEGUIMIENTO A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

ARTÍCULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

De acuerdo con el tipo de agresión la periodicidad de la misma y la gravedad, se clasifican en tres tipos:

FALTA TIPO I (ACCIONES PEDAGOGICAS)

Son aquellos tipos de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o formativas.

Son los conflictos manejados inadecuadamente y los que esporádicamente inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Son prácticas que no contribuyen a mantener el orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

Parágrafo 1: tres faltas tipo1 de la misma clase constituyen una falta tipo 2

ACCIONES

El procedimiento aquí establecido es parte integral del debido proceso y será realizado en primera instancia por el docente con quien se encontraban los estudiantes al momento de la situación o el docente que tuvo conocimiento de estos; con apoyo del coordinador académico o convivencia:

1) CONBOCAR REUNION

Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2) IMPARCIALIDAD

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3) Aplicación de acciones pedagógicas:

• **EL DIALOGO**: el docente lidera esta acción entre las partes involucradas con el propósito de llegar a una solución pacífica y a la mediación del conflicto.

Se deja constancia en el observador del estudiante y un acta de compromiso de convivencia firmado por estudiante y padre de familia.

- TRABAJO COLABORATIVO: esta medida será impuesta por el docente que lidera procesos de convivencia escolar. Consiste en asignar un trabajo orientado por el padre de familia y el cual debe darse a conocer ante la comunidad educativa.
- REPARACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS: en el caso de que la Comisión de la falta se deriven daños o perjuicios, estudiante y sus padres o acudiente autorizado, deberán asumir la reparación y/o pago de la pérdida o el daño ocasionado a muebles o enseres y/o reparación de los perjuicios causados.
- ASISTENCIA A PROGRAMA DE ORIENTACION Y TRATAMIENTO: como estrategia formativa, en caso de reincidencia, el comité de convivencia podrá imponer la obligación de que él o la estudiante asista a un programa terapéutico, psicológico o psiquiátrico o la asistencia profesional que se requiere para el tratamiento de su conducta.

Por último se hará seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otras instancias o la implementación de otras acciones pedagógicas.

El docente reforzara con actividades pedagógicas para todo el grupo: videos reflexivos, obra de teatro, talleres, cuentos de valores etc.

FALTAS TIPO II

Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, y que cumplan con alguna de las siguientes situaciones:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin que se genere incapacidad para cualquiera de los involucrados.

ACCIONES (ACORDES CON LA RUTAS DE ATENCION)

El procedimiento aquí establecido es parte integral del debido proceso y será realizado en primera instancia:

- a) por el docente con quien se encontraba el, la o los estudiantes al momento de la situación o el docente que tuvo conocimiento de estos; e informar a la directora para que se inicie el debido proceso y se pueda informar el caso al Comité de Convivencia escolar para que se direccionen las sanciones a que haya lugar. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia
- b) Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

INFORMAR

- 1) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2) Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el padre de familia debe acudir a las respectivas autoridades administrativas dependiendo de la situación para colocar en conocimiento; de no realizar el trámite en el término de las 24 horas siguientes al hecho le corresponderá al colegio dar parte de la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

En esta reunión quedara registrado a través de un acta lo siguiente:

- *hechos que configuran la falta
- *tipificación de acuerdo con el manual de convivencia
- *evidencias
- *firmas de las partes

INDAGAR SOBRE LOS HECHOS

Generar un espacio de dialogo y reflexión con las personas involucradas, con el fin de analizar la situación presentada, identificar causas, niveles de responsabilidad y definir las causas del proceso disciplinario

La información suministrada es soportada mediante versiones escritas (describir acciones)

TIPIFICAR LA FALTA

Definir a la luz del manual de convivencia el tipo de falta cometida, precisando el quien, que, como, cuando y donde tuvo lugar el hecho.

ACEPTACION DE LOS CARGOS

Los estudiantes y sus acudientes pueden aceptar las faltas ante la instancia que esté realizando los procesos, de no ser así el estudiante junto con su acudiente tienen un plazo de cinco días para presentar por escrito su explicación y justificación de los hechos

• REPARACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS:

se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

REMICION AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En reunión ordinaria el comité de convivencia analiza y estudia el caso, este comité debe presentar un informe escrito donde expone la falta, el historial académico y convencional y las condiciones agravantes o atenuantes del caso .por último se hace seguimiento a la falta cometida por el o los estudiante, si hay persistencia en la falta el comité de convivencia pasa el caso al consejo directivo el cual toma de decisiones en cuanto a la permanencia del estudiante o negación del cupo

El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el **sistema de información** unificado de convivencia escolar.

Parágrafo. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 deldecreto1965de 2013.

TIPO III

Son las situaciones de agresión escolar que se constituyen presuntamente en delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o se constituya en cualquier otro delito definido en la ley penal colombiana.

Es toda conducta o actitud que lesiona o atenta contra la vida y/o dignidad de las personas, los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, así como todo tipo de conductas señaladas como delitos en la Legislación Colombiana.

Parágrafo 1: Toda falta de especial gravedad será tratada por el Comité de Sana Convivencia, el cual activará la ruta de atención cuando se hayan agotado las vías establecidas

ACCIONES (JUDICIALES)

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

Estas situaciones se deben reportan ante cualquier docente, directivos, directores de grupo o coordinadores, ya sea de manera verbal, carta, correo electrónico o las plataformas de comunicación que disponga el colegio. Para la atención de la situación se seguirá el siguiente procedimiento:

INFORMAR

- 1) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2) Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el padre de familia debe acudir a las respectivas autoridades administrativas dependiendo de la situación para colocar en conocimiento; de no realizar el trámite en el término de las 24 horas siguientes al hecho le corresponderá al colegio dar parte de la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

En esta reunión quedara registrado a través de un acta lo siguiente:

*hechos que configuran la falta

*tipificación de acuerdo con el manual de convivencia

*evidencias

*firmas de las partes

1) ATENCIÓN INMEDIATA:

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

CITACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA: se entregará informe al Comité de Convivencia, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

INFORMACION A LA POLICIA

El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional

Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia

3) REPORTE: El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

SEGUIMIENTO: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES QUE VULNERAN DERECHOS HUMANOS.

En caso de vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes, al identificar el hecho vulnerador se acude a las siguientes instancias:

- * POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: casos de expendedor de estupefacientes
- * FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA (URI): embarazo infantil (menores de 14 años), sospecha de acoso o abuso sexual
- *INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR: casos de maltrato físico, maltrato psicológico.
- * HOSPITALES, EPS, MEDICINA LEGAL: intoxicación por uso de drogas, abuso sexual, desnutrición.

RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES.

En cuanto es conocido el caso de una menor en riesgo o situación irregular, se realiza la valoración, se remite a la institución pertinente para apoyar, acompañar, identificar los responsables y hacer seguimiento al proceso.

RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

- 1. Detección por parte del docente de la NEE.
- 2. Remisión escrita a Orientación a través de formato correspondiente.
- **3.** Entrevista con el estudiante para realizar valoración psicopedagógica por parte de la orientadora correspondiente.
- 4. Citación al padre de familia para informarle la situación y participación en el manejo del caso.
- 5. Remisión del caso al sector de Salud para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.
- **6.** Los resultados y recomendaciones serán socializadas con el director de curso, para el adecuado manejo del caso.
- 7. Diseño de currículo flexible por docente de área o tutor.

RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS (NET)

- 1. Remisión por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- 2. Remisión a Docente titular.
- 3. Charla con el estudiante y sus padres o acudientes.
- 4. Remisión a orientación.
- 5. Diseño de currículo flexible por docente de área o tutor.
- 6. Estudiante y padres reciben orientación y apoyo pedagógico.
- 7. Si la situación de NET mejora se continúa con el seguimiento por parte del docente titular y el de área.

8. RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR

- 1. Remisión de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- 2. Remisión a Docente titular.
- 3. Charla con el estudiante y sus padres o acudientes.
- 4. Remisión a coordinación académica.
- 5. Remisión a docente de área plan de mejora.
- 6. Si la situación de rendimiento académico mejora se continua con el seguimiento por parte del docente titular y el de área.

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

- 1. La persona que identifica la situación o a quien se dirige el estudiante informa a orientación.
- 2. Reporta a, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.
- 3. Si la situación de Maltrato infantil se descarta se cierra el caso
- 4. Si la situación de Maltrato infantil se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

LEY 1098 ARTÍCULO 79. DEFENSORÍAS DE FAMILIA. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- 2. Remisión a Orientación.
- 3. Reporta a Comisaria de familia, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.
- 4. Si la situación de Violencia intrafamiliar se descarta se cierra el caso
- 5. Si la situación de Violencia Intrafamiliar se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

RUTA DE ATENCION EN SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO.

- 1- Atención y traslado inmediato del o la estudiante, por el personal de apoyo del Colegio quien, si determina que la situación es grave, cautelará, primeramente, el derecho a la vida, e informará a Rectoría y administrativos, para su traslado inmediato a un centro asistencial para su atención.
- 2- Citación inmediata a los acudientes el mismo día de ocurrido el hecho, para: Informarles junto al Coordinador de Convivencia Escolar y /u Orientador Escolar lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física del o la estudiante. (ambulancia si es el caso)
- 3-Información al Coordinador de Convivencia Escolar, Orientador y Rector, en ese orden, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- 4- Abordaje, dentro del plazo de 48 horas, de la situación, tanto con los acudientes del curso como con los compañeros(as) del o la estudiante, de manera de evitar el "efecto contagio".
- 5- Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron Coordinador de Convivencia Escolar y equipo directivo adoptarán medidas de promoción y prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

6-realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación

PROCEDIMIENTOS PARA PROTEGER DE ACTOS DISCRIMINATORIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; AFROCOLOMBIANAS, INDÍGENAS E INTEGRANTES DE ALGUNA ETNIA; ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA; MUJERES Y MINORÍAS RELIGIOSAS.

Las bases teóricas del colegio SABIO SALOMON están basadas en el fomento e interacción de valores, los cuales deben ser socializados para que se dé una verdadera participación, respeto y pertenencia de todo el alumnado y junto con ellos, la superación de los obstáculos que conlleven a procesos de exclusión.

Nuestros procesos formativos garantizan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho, garantizándoles el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior

RUTA DE ATENCIÓN ANTE LA PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL.

Ley 1098 ARTÍCULO 33. DERECHO A LA INTIMIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

- 1- Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- 2-Remisión a Orientación
- 3- Citar inmediatamente al padre, madre o acudiente de la niña, niño y adolescente presuntamente afectado(a). En caso de que exista la sospecha de que un familiar pueda ser el agresor(a), se citará al otro(a) progenitor o a algún familiar o persona responsable del alumno(a). Las autoridades escolares y el personal docente se abstendrán de dirigirse a los padres y madres punitivamente, culpándolos o formulando juicios de valor sobre su comportamiento o situación personal.
- 4-. Elaborar acta de hechos en la que se asiente lo ocurrido en la entrevista con los familiares del alumno(a) presuntamente afectado(a).

5-Informar por escrito a su autoridad inmediata las acciones pedagógicas garantizando los derechos de niñas, niños y adolescentes emprendidas en cada etapa de la atención, adjuntando a dicho informe las evidencias documentales que permitan sumar conclusiones sobre los hechos motivo de la queja o denuncia.

6- rectoría junto con la coordinación de convivencia orientara a los padres para informen al, Bienestar familiar, o plataforma habilitada por secretaria de educación, para que estos garanticen los derechos de la victima

7-el comité de convivencia, hará seguimiento al caso y orientara el proceso.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIÓN DE PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

- 1-Atención por el personal de apoyo del Colegio
- 2-Citación inmediata a los acudientes el mismo día de ocurrido el hecho, para: Informarles junto al Coordinador de Convivencia Escolar y /u Orientador Escolar lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física del o la estudiante. (Ambulancia si es el caso)
- 3- Elaborar acta de hechos en la que se asiente lo ocurrido en la entrevista con los familiares del alumno(a) presuntamente afectado(a).
- 4- rectoría junto con la coordinación de convivencia orientara a los padres para informen al, Bienestar familiar, o plataforma habilitada por secretaria de educación, para que estos garanticen los derechos de la victima

7-el comité de convivencia, hará seguimiento al caso y orientara el proceso

INCLUSIÓN EDUCATIVA





INCLUSIÓN

El Colegio SABIO SALOMON manifiesta su compromiso indeclinable para avanzar hacia la prestación de un servicio educativo que asegure la eliminación de las barreras al aprendizaje de la población con alguna condición de discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el Constitución Política, en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de Personas con Discapacidad, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017

La educación inclusiva tendrá como propósito garantizar tres procesos fundamentales:

a. PRESENCIA:

Todos los estudiantes que lo demanden, tienen derecho a acceder a la información, espacios, procesos y general a la educación inclusiva.

b. PARTICIPACIÓN:

Los estudiantes serán reconocidos y escuchados, y se les brindará apoyo para tomar decisiones en los aspectos claves que les competen, todos los estudiantes tendrán iguales oportunidades para aprender y avanzar en relación consigo mismos, y a su ritmo correspondiente.

c- IGUALDAD: todos los estudiantes tienen y cuentan con los mismos derechos sin importar su condición social, étnica, cultural, discapacidad, talento excepcional entre otros

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Colegio adelantará acciones tendientes a formar a todos los integrantes de la comunidad educativa en la identificación, reporte, entendimiento de diferentes condiciones de discapacidad. Así mismo, proveerá lineamientos para la implementación de ajustes razonables, y brindará acompañamiento al proceso de formación en coordinación con la familia.

El Colegio en conjunto con la Alianza Educativa revisará y determinarán los posibles ajustes razonables para asegurar la adecuada inclusión.

Adicionalmente, se prestará el apoyo para lograr que los programas, currículos y materiales se ajusten a las necesidades de todos los estudiantes, en la medida de las posibilidades.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Ley 1098 ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

- 1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.
- 2. Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita *en las entidades especializadas para el efecto*.

PARÁGRAFO Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Todos los integrantes de la comunidad educativa, y de manera especial los docentes, directivos docentes y padres de familia deberán reconocer las señales de posibles condiciones de discapacidad y deberán reportarlas con el fin de que se implementen las acciones tendientes a procurar la adaptación de la prestación del servicio a las necesidades particulares del estudiante..

OBETIVOS DE NUESTRO PLAN DE ACCION INCLUSION

El colegio SABIO SALOMON está comprometido con su comunidad educativa y para nosotros es un verdadero reto hablar e implementar estrategias que ayuden a mejorar el proceso académico de nuestros estudiantes partiendo de su diversidad bien sea étnica, sexual ,cultural u otras por tal razón nos proponemos desarrollar y asesorar en el desarrollo socioemocional de nuestros estudiantes con carácter preventivo, a través de medidas específicas como el manejo del **PIAR** y estrategias de atención a la diversidad, aprovechando los recursos curriculares y organizativos disponibles.

Identificaremos las necesidades educativas específicas de nuestros estudiantes que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Facilitar la escolarización y una respuesta educativa adecuada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas y, muy singularmente, de aquel que presenta necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social. Proponer al Equipo Directivo las medidas de atención a la diversidad y la modalidad de escolarización más adecuada ya sea virtual , por alternancia o total preespecialidad del estudiante .

Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su formación y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

ASESORAMIENTO FAMILIAR Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El objetivo primordial será conseguir una mayor implicación de los padres/madres o tutores/as legales en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. A lo largo de las orientaciones se darán pautas a los docentes para orientar a las familias sobre cómo pueden colaborar en la educación de sus hijos/as, tanto a través de las reuniones grupales o colectivas de forma como también en las entrevistas individuales que mantengan.

Se Informara y asesorara, individualmente y/o grupal, a las familias en aspectos relativos al proceso educativo de sus hijos. Esta se llevará a cabo a través de la hora de atención a la familia o a través del tutor/a del alumno/a.

OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS.

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- 1- Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- 2- Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Cumplir y firmar los compromisos en el PIAR y las actas de acuerdo para fortalecer los procesos escolares de los estudiantes.

Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de :inclusión.

- 3- Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- 4- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
- 5- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
- 6-. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

METODOLOGÍA

La metodología será eminentemente práctica y participativa, procurando que todo el alumnado tenga un protagonismo adecuado en el grupo.

Se favorecerá el desarrollo del auto concepto y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar el grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.

Así mismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración. Como son las escuelas de padres, talleres, proyectos, actividades complementarias, periódico escolar, ayuda y apoyo mutuo con la comunidad educativa.se implementara un diseño universal del aprendizaje (DUA):

Como una metodología que atiende a la diversidad y logra la disminución de las barreras contextuales de todos los estudiantes, teniendo en cuenta: Las múltiples formas de representación, presentando la información a los y las estudiantes mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información (visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica).

Las múltiples formas acción y expresión, ofreciendo a los y las estudiantes diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse (visual, gestual, pictográfica, verbal). Las múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente

DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO:

son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. .

ENFOQUE INCLUSIVO

Implica hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación alguna, respetando las diversidades culturales, socioeconómicas, étnicas, de orientación sexual, de necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, entre otras. Permite crear estrategias específicas que eliminen barreras que limiten la permanencia, de niños, niñas y adolescentes en el proceso de aprendizaje, participación activa, promoción y culminación de su formación en el sistema educativo.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES

(PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica. Y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA.

CURRÍCULO FLEXIBLE:

Los mismos objetivos generales serán diseñados, para todos los estudiantes, pero con diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

PERMANENCIA EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ESTRATEGIAS Y ACCIONES

el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas,

Para que los procesos de inclusión se favorezcan y se valide la singularidad de los estudiantes, es necesario que los maestros:

*generen ciertos cambios al interior del aula .estos cambios deben centrarse en generar un clima inclusivo donde todos se sientan acogidos y desarrollar estrategias didácticas que garanticen el aprendizaje y participación de todos y cada uno de los estudiantes

*Manejar un estudio estadístico del alumnado con necesidades educativas específicas y especiales.

- *Grabación de datos sobre las necesidades educativas específicas y especiales del alumnado, así como los informes psicopedagógicos pertinentes.
- . *Proporcionar instrumentos educativos, a quien lo solicite, que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje.
- *abrir canales de comunicación con personal de apoyo
- * Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

- *Reportar habilidades especiales ante el SISMAT Y SIMPADE
- *Promover una cultura de respeto a la diversidad y la no violencia mediante actividades que permitan la deconstrucción de estereotipos de género, étnicos, y etarios.
- *Utilizar metodologías vivenciales, participativas y lúdicas, (talleres informativos, campañas, cine foros, teatro, paneles, socio dramas, etc.,) donde se prioricen las experiencias de las estudiantes y los estudiantes, sus inquietudes y sus intereses.

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.

- * Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- * Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación del estudiante *Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional

AJUSTES RAZONABLES.

Además de hacer el reporte en los sistemas de información correspondientes, la docente deberá liderar en conjunto con la familia del estudiante la identificación de todas las adaptaciones que puedan hacerse para procurar su adecuada inclusión dentro del sistema educativo. A partir de ahí se estructurará el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) que deberá contener todas las adaptaciones que se implementarán tales como:

REPORTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Al tiempo que se tenga un dictamen médico que informe que un estudiante presenta una condición de discapacidad, se deberá hacer el reporte en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula) y SIMPADE. (Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar)

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Si hay una ausencia prolongada del estudiante al colegio, la Coordinación General / Académica tomará las medidas requeridas para que el proceso del estudiante no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- *Ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- * Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- * Envío de trabajos para realizar en casa.

- * Acompañamiento en el trabajo que realiza el estudiante en casa.
- * Implementación de ajustes en la evaluación.

Los aspectos claves para tener en cuenta en la toma de decisiones frente a la promoción, o no de un estudiante con alguna barrera en el aprendizaje y/o la participación son:

- * Los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
- *La calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR, revisando el informe sobre los apoyos que el estudiante ha recibido durante el año, cuáles fueron los ajustes realizados, las estrategias del docente y los aprendizajes que logró el estudiante, teniendo en cuenta no solo la perspectiva de los docentes, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
- * Las evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente, mínimo durante el año escolar presente.

Si un estudiante no cumple a cabalidad con sus responsabilidades académicas, puntualidad en las clases y se agotaron todas las actividades de apoyo para superar dificultades al estudiante le toca reiniciar actividades en el mismo grado.

El estudiante no es el que debe adaptarse al sistema de evaluación o al establecimiento educativo; debe ser el establecimiento educativo y los docentes y directivos quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

PARÁGRAFO POR EMERGENCIA SANITARIA: incluir en el numeral correspondiente acciones que permitirán la asistencia en la virtualidad y el regreso a la institución desde el esquema de alternancia, la cual en la segunda opción estará fortalecida con medidas de bioseguridad, pero aún más importante con el compromiso de responsabilidad por parte del estudiante y la familia, con aquellas medidas que permitan el autocuidado y cuidado del otro. m. Cumplir rigurosamente con el calendario académico establecido por el Colegio en la modalidad virtual y/o de alternancia, evitando inasistencias prolongadas e injustificadas o presentar excusas permanentes sin justificación médica. n. Cumplir y participar activamente en los espacios virtuales y/o de alternancia con las tareas, lecciones y trabajos en todas las asignaturas, dando la importancia que merecen y respetando los términos establecidos en el calendario académico y los parámetros dados por el docente.

LEY1098 ARTÍCULO 46. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Son obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras, las siguientes:

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

OBJETIVOS

Establecer el Protocolo Bioseguridad del COLEGIO SABIO SALOMON, para la prevención y mitigación de la transmisión de la infección respiratoria aguda producida por el COVID-19, en el retorno a las actividades académicas, administrativas y operativas.

Instruir y orientar a los estudiantes, padres de familia y empleados en la prevención y control de la enfermedad COVID 19 en su hogar y en el Colegio. Este protocolo se extiende a toda la comunidad del COLEGIO SABIO SALOMON y a sus instalaciones, así como a sus partes interesadas: estudiantes, profesores, directivos, colaboradores, padres de familia y/o. acudientes y proveedores

Actualmente se implementan los protocolos de bioseguridad requeridos para hacer del Colegio SABIO SALOMON en un espacio seguro, estos serán comunicados oportunamente a la Comunidad educativa, por los medios oficiales de la Institución.

El manual de Bioseguridad creado incluye recomendaciones en temas claves como recursos humanos, organización para la reapertura, flujo de personas, uso de espacios y zonas comunes, elementos de protección personal, limpieza y desinfección, proveedores, distanciamiento físico, contención y mitigación y prevención del contagio en casa.

ASPECTOS RELATIVOS AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad ,nos ceñimos con estricto cumplimiento en los lineamientos emitidos por secretaria de educación y las especificaciones contenidas en la resolución número 777del 02 de junio 2021 y su anexo técnico ,en los siguientes aspectos .

- *Medidas de autocuidado
- *Cuidado de la salud mental
- *Lavado e higiene de manos
- *Distanciamiento físico
- *Uso de tapabocas
- *Ventilación adecuada
- *Limpieza y desinfección de superficies
- *Manejo de residuos

Se programarán campañas de autocuidado y cuidado, frente al buen uso de los entornos virtuales y las plataformas digital y wasa entre otros, como una forma de preparar a los estudiantes y a la comunidad para su ingreso a clases y del encuentro diario con sus profesores

Se realizará acompañamiento a familias y estudiantes en el proceso del. Retorno gradual y progresivo al Colegio, bajo el esquema de Alternancia.

PROTOCOLO NUMERO 1



DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CASA COLEGIO

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y las instituciones, se socializan continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social .

UNIFORME

• Los estudiantes deben acudir al colegio con el uniforme de educación física. • Es indispensable el uso de la camiseta del colegio.

• En caso de que el (la) estudiante no tenga el pantalón del uniforme de educación física puede usar un blue jean (sin rotos ni decolorado)

KIT DE BIOSEGURIDAD

. • Recuerda que la protección inicia con el auto-cuidado. Es importante que mantengas limpio el lugar donde permanecerás en el colegio y uses frecuentemente alcohol o gel antibacterial

RECOMENDACIONES ANTES DE SALIR DE CASA

- El uso obligatorio de tapabocas.
- Se divulgarán de manera permanente y constante los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes, siguiendo las orientaciones para prevenir y mitigar el covid-19.
- Mientras esté fuera de casa, evite tocarse la cara y acomodarse permanentemente el tapabocas; si esto es necesario, higienícese las manos y acomódelo con los dedos, manipulándolo desde la parte interna, no toque la parte externa.
- Si estando fuera de casa, entra en contacto con superficies como manijas de puertas, barandas, carros de supermercado, sillas de sala de espera, o si utiliza transporte masivo o taxis, higienice las manos con alcohol al 70% en cuanto pueda, y si es posible, lávelas con agua y jabón. .
- No salude con beso, abrazo, ni dando la mano.
- Mantenga a una distancia mínima de (dos) 2 m con otras personas. El uso de tapabocas no remplaza la medida de distanciamiento social.
- Este atento a las indicaciones de la autoridad local sobre otras restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Los padres deben enviarle dos tapabocas de tela o desechables adicionales a su hijo, en dos bolsas plásticas

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos

Hacer el traslado exclusivamente a la Institución educativa.

No visitar lugares diferentes a la Institución educativa.

No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento. Utilizar tapabocas en el transporte público.

En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

El estudiante, se desplazará nuevamente con su atuendo particular. Antes de su salida se asegurará el lavado de manos y porte de mascarilla.

AL REGRESO DE LA VIVIENDA

Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón o sustancias desinfectantes. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social

Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.

Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa.

La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón; secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla.

No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.

Dejar que se seque completamente. Bañarse con abundante agua y jabón.

Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, utilizar tapabocas de manera constante, así como también quienes cuidan de ella.

AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el estudiante, docente o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón o sustancias desinfectantes. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social

Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.

Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón; secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla.

No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.

Dejar que se seque completamente. Bañarse con abundante agua y jabón. Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, utilizar tapabocas de manera constante, así como también guienes cuidan de ella.

Al regresar a la vivienda Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de riesgo y al cocinar y servir la comida.

Aumentar la ventilación del hogar. Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.

Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROTOCOLO NUMERO 11

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGOS POR PARTE COLEGIO: POSIBLES CONTAGIOS



Con el propósito de contribuir con la identificación de casos de COVID-19, al interior de las instalaciones colegio , ante la presencia de sintomatología relacionada durante la jornada académica o laboral en una niña, joven o adulto como: fiebre, tos, dolor de garganta, la persona debe dirigirse a la enfermería. Es importante realizar el acompañamiento para evitar que la persona se desvíe, pero haciendo uso de las zonas verdes y evitando caminar por los pasillos.

Se cuenta con información de docentes, personal administrativo así corno de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de dichos datos se realizará a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

EN CASO DE CONTAGIO SE DEBEN SEGUIR EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

- *Paso1: Tener presente que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable, más aún si es un menor. Por lo tanto, se debe procurar mantener una comunicación clara sobre lo que está sucediendo y los próximos pasos a efectuar. Evitar exponerla frente a sus compañeras. Asegurar un trato humanizado y mantener entodo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- *Paso 2: Mantener una distancia mínima de 2 m con la persona en todo momento, realizar una atención rápida en la medida de lo posible, que no supere los 15 minutos, evitando entrar en contacto con cualquier objeto o superficie con la que el paciente haya estado en contacto, hasta que estos hayan sido desinfectados. Comunicarse con los líderes del plan de prevención, para evacuar las áreas en donde se haya movilizado el paciente. Coordinar para que servicios generales realice la limpieza y desinfección, siguiendo los lineamientos descritos, de manera que la zona se pueda reabrir después de la misma.
- *Paso 3: Trasladar a la persona al área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro y con elementos de protección personal (tapabocas) mientras se determina el punto de traslado y se organiza un transporte. El encargado de la zona de cuidado en salud debe ponerse el kit de EPP disponible.
- *Paso 4: Una vez el paciente está tranquilo en la zona de cuidado en salud, se deben buscar los datos del censo y llamar al contacto registrado; en caso de tratarse de una estudiante, llamar a los acudientes para informar sobre la situación y los pasos a seguir, resolver dudas, procurar que sientan que la situación está bajo controly que se está cumpliendo con el Protocolo. Una vez los padres estén enterados, comunicarlos con la estudiante, para que sean fuente de calma para la menor.

Nota:

En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el estudiante, docente o colaborador no podrá asistir a la institución hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución educativa.

Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la institución educativa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

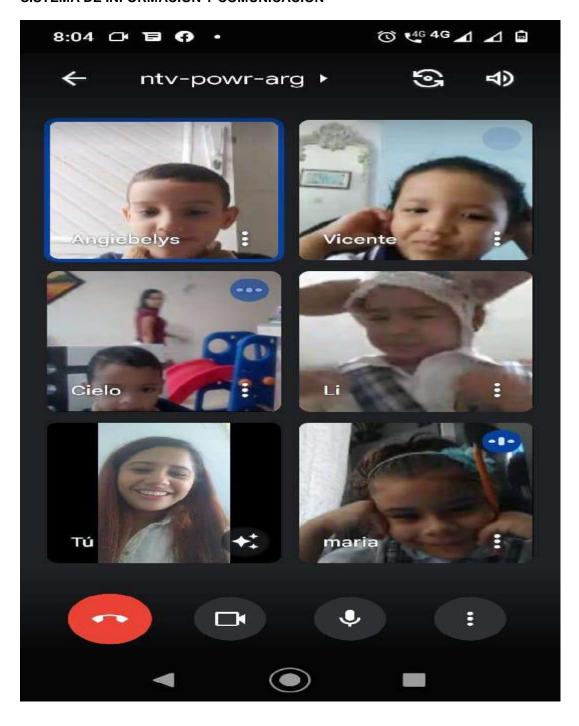
ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

El colegio SABIO SALOMON ha diseñado un plan de contingencia que permite el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo.

Se cuenta con la información de cada uno de los docentes, personal administrativo, así como de proveedores que permiten identificar los lugares en los cuales han desarrollado sus actividades durante cada jornada.

Se cuenta con información de docentes, personal administrativo así corno de proveedores, transportadores u otros terceros que incluyan nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias.

SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN



COMUNICACION

Fortalece los lazos entre la comunidad educativa, facilita el desarrollo de los proyectos, mejora el clima social, organiza y contribuye a la unidad de propósitos, se establecen:

ESTRATEGIAS

Para que se dé una buena comunicación entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa se debe tener en cuenta:

FLUIDEZ VERBAL: buena comunicación entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa se debe tener en cuenta la capacidad de establecer un dialogo de manera clara y espontánea, permite trasmitir de forma entendible ideas e informaciones.

CLARIDAD: implica expresarse con naturalidad sin afectación, se alcanza con el empleo de palabras y frases de comprensión fácil y evitando formas rebuscadas.

EFECTIVIDAD: proceso de compartir ideas, pensamientos, conocimientos e información de la forma más comprensible para el receptor del mensaje.

IMPARCIALIDAD: La instancia encargada de desarrollar el debido proceso aplicará el procedimiento y la sanción sin distinción de edad, sexo, y tratos diferenciados por otras razones. CONFIDENCIALIDAD: Todas las actuaciones surtidas en desarrollo del debido proceso gozarán de la reserva propia por tratarse de menores de edad, salvo disposición legal. BUENA FE: Se presumirá de la buena fe del implicado, en caso de duda será absuelto a favor de este

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La comunicación virtual es una estrategia esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje y que hoy día se adapta a nuestras necesidades, permite la facilidad de comunicación y agilidad en los tiempos .Por lo anterior, el Colegio :SABIO SALOMON implementa esta estrategia con el fin de mantener una comunicación fluida y cordial entre; docentes, coordinadores, bienestar estudiantil, estudiantes y padres de familia, acudientes y/o cuidadores, fomentando la interacción eficaz y dando soluciones asertivas en los aspectos académicos, de convivencia, emocionales y soporte técnico inherentes en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante

. Los canales institucionales que coloca el colegio a disposición de la comunidad educativa son:

CUENTAS DE CORREOS INSTITUCIONALES.

Una vez el estudiante se matricule se ingresa al grupo de whatsapp de cada grado y desde allí podrá comunicarse con la docente encargada además, Videos en canales virtuales, Carteleras, Página web: sabiosalomon.aule.co

CORREO ELECTRÓNICO: por este aplicativo se establecerá el contacto entre Colegio y padres de familia, acudientes y/o cuidadores. Desde aquí recibirán las circulares informativas, boletines

PLATAFORMA: aule.co: es un sistema de comunicación institucional que fortalece el compromiso parental a través de la tecnología, promoviendo la comunicación asertiva y efectiva.

PAGINA WEB: sabiosalomon.aule.co

REUNIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES PADRES Y DOCENTE: los padres de familia y docentes hacen reuniones periódicamente para tratar aspectos académicos y disciplinarios del estudiante, escuela de padres, celebraciones (día de las madres, familia) entre otros **CIRCULARES**:

Medio de comunicación de carácter informativo dirigido a un grupo de interés. En algunos casos lleva desprendible el cual se devuelve firmado como constancia de recibo de la información por parte de padres de familia. Las circulares son generadas por rector, directores de sección, o personal autorizado por la rectoría. Cada una de las circulares debe ir en papelería oficial de la institución, firmada por quien la autoriza y/o genera

CARTAS: Utilizadas para comunicaciones con destinatario individual. Debe redactarse en papelería oficial de la institución, firmada por quién las genera y se debe guardar una copia física y/o electrónica de la misma en el archivo de la dependencia que la envía

IMPRESOS PROMOCIONALES: Tales como: afiches, plegables, volantes, entre otros. Este tipo de impreso deberá contener además de la información respectiva, la imagen corporativa de la institución (nombre y logo de la institución). Su elaboración es revisada y autorizada por el rector.

CARTELERAS INTERNAS: La institución cuenta con carteleras en los distintos lugares , donde se publica avisos de interés público, información de índole académica, resultados de competencias deportivas y del sistema de casas, trabajos de los estudiantes, logros importantes, entre otros

-participación activa de la comunidad educativa en los siguientes proyectos:

- ✓ PROYECTO DE GESTION Y PREVENCIÓN DE DESASTRE Y EL MEDIO AMBIENTE
- ✓ PROYECTO LECTOESCRITOR
- ✓ PROYECTO MATEMATICA
- ✓ PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA Y VALORES
- ✓ PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL
- ✓ PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES
- ✓ PROYECTO TRANSVERSAL ALIMENTACIÓN SALUDABLE
- ✓ PROYECTO DE BIENESTAR SOCIO EMOCIONAL Y DE CONVIVENCIA (SALUD MENTAL)

DEFINICION DE COSTOS EDUCATIVOS

Cada año escolar, la institución debe recibir aprobación de los costos educativos por la Secretaría de Educación Departamental En la institución se definen los conceptos de costos educativos de la siguiente forma:

MATRÍCULA.

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por la institución o cuando ésta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.

Este valor esta ceñido al régimen en el cual queda clasificado el colegio al momento de hacer la evaluación institucional, el cual será emitido por secretaria de educación bajo una resolución de costos educativos

PENSIÓN.

Es la suma anual que se paga a la institución por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.

COBROS PERIODICOS. En la institución es la suma que pagan con regularidad los padres de familia por concepto certificados académicos de notas u otros.

DIVULGACIÓN

El cuerpo directivo de la institución a través de diversos medios: orales, escritos, digitales, para todos los estamentos, coordinará la difusión del presente manual de convivencia, teniendo en cuenta de manera especial el trabajo que se haga en los momentos de inducción y re inducción del personal docente.

ACTUALIZACIÓN

Al finalizar cada año escolar el manual de convivencia será evaluado y las reformas propuestas serán sometidas al análisis y adopción del consejo directivo, organismo colectivo donde tienen participación y representación todos los estamentos institucionales. Parágrafo 1. Todos los cambios que se expresen en la ley y que exijan cumplimiento inmediato se asumirán y tendrán prevalencia sobre lo contemplado en el presente manual de convivencia.

VIGENCIA

El presente manual de convivencia fue adoptado por el consejo directivo, rige a partir del año escolar 2021-2022 y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

ANEXOS



COLEGIO SABIO SALOMÓN

Educación Preescolar-Básica

Nit 22.505.684.2 cód. DANE 308001076391

Distrito 1 núcleo 5 a Lic. de funcionamiento 000730 del 2006

Kra.6 n° 72- 158 tel. 3656030

Barranquilla

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Yo	madre/oAcudiente		
		_ estudiante	
Del gradoAcep	tamos el Reglamento	del MANUAL DE CONVIVENC	IΑ
para el año escolar	y como integrantes de	e esta Comunidad Educativa n	os
comprometemos a cumplirlo y hac	erlo cumplir.		
Que entendemos que hace parte o	del proceso de Matrícu	la y es el marco de referencia	de
nuestros derechos y deberes,	de la resolución de	conflictos y dificultades q	иe
eventualmente se puedan presenta	ar.		
Dado en Barranquilla a los	_ del mes de	_ del año 201_	
Firma Padre de Familia y/o Acudiei	nte		
Firma Estudia			

LINEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Policía Nacional: 123 -911 CEL 3016557638 SEPTOR EL BOSQUE
- Gaula: línea de atención al ciudadano 147 123 ATENCION DE EMERGENCIA

ANTISECUESTRO Y EXTOCION 165

- Bomberos de BARRANQUILLA: Línea de atención PBX (1)5557926 EXT 201 205
- Defensa Civil: LINIA NARANJA 144
- Línea de Atención al Ciudadano: corre sed barranquilla .edu.co tel
- Emergencias: (Sirve para atención de ambulancias)
- Cruz Roja Colombiana: (605)3695320 En www.cruzrojacolombiana.org
- La Línea 106 "El poder de ser escuchada" es una línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en crisis no presencial.

*instituto de bienestar familiar barranquilla línea 141-101 -0180009180 80

VIGENCIA:

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del

Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

Se aprobó según acta # 005 del 17 de junio del 2022 emitida por el consejo directivo

Estas disposiciones especiales contempladas como "parágrafo por emergencia sanitaria" estarán

vigentes por el tiempo que dure el confinamiento y el posible modelo de virtualidad y/o

preespecialidad plena y de ser necesario se ajustarán siguiendo las orientaciones dadas por el

Ministerio de Educación Nacional y/o Ministerio de Salud y Protección Social.

MODIFICACIONES: Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual, serán

presentadas al Consejo Directivo, de manera escrita y debidamente soportadas.

Publíquese y cúmplase. Dado en BARRANQUILLA, en el mes de junio 17 2022

ARLET POMARES

Arlet & Pomares B.

DIRECTORA



Educación Preescolar-Básica

Nit 22.502.684.2 cód. DANE 308001076391 Distrito 1 núcleo 5 a Lic. De funcionamiento 000730 del 2006 Kra.6 n° 74- 56 tel. 3886562 Barranquilla

INFORMACION DEL ESTUDIANTE (ANEXO PIAR)

Nombre:	Año:
Fecha de nacimiento:	Edad:
Numero de identidad:	Dirección:
Barrio:	Departamento:
Tel:	Correo electrónico:
CARACTERIZACIÓN DEL CONT dentificación general del estab	lecimiento educativo:
EL establecimiento cuenta con cuales:	espacios físicos y virtuales: Cuenta con un Sistemas de
información cuales: _	
·	enfoque metodológico del plan de estudios:

ENTORNO FAMILIAR

ocupación	vive con el estudiante		Numero de contacto	Nivel educativo alcanzado
ocupación			Numero de contacto	Nivel educativo alcanzado
Parentesco con el estudiante	Nivel educ alcanzado	cativo	Numero de contacto	Correo electrónico
Lugar que ocupa	-		Persona de quien vive	Quienes apoyan la crianza del estudiante
Lugar que ocupa			Persona de quien vive	Quienes apoyan la crianza del estudiante
nece a un grupo é	tnico: SI	NO	cual :	
íctima de conflicto	o armado: S	INC	Ocual:	La
io de alguna entid	ad o institud	ción. ? SI _	NO cual:	
Y VIDA FAMILIAI	R		DESCRIPCION	
ĺ	Parentesco con el estudiante Lugar que ocupa Lugar que ocupa ece a un grupo é íctima de conflicto io de alguna entid	Parentesco con el estudiante Parentesco con el estudiante Lugar que ocupa Lugar que ocupa No de per quien vive Lugar que ocupa No de per quien vive nece a un grupo étnico: SI	estudiante ocupación vive con el estudiante Parentesco con el Nivel educativo alcanzado Lugar que ocupa No de persona de quien viven Lugar que ocupa No de persona de quien viven nece a un grupo étnico: SINO fictima de conflicto armado: SINO io de alguna entidad o institución. ? SINO	Cocupación Vive con el estudiante Numero de contacto estudiante Numero de contacto estudiante Nivel educativo alcanzado Numero de contacto

	ENTORNO SALUD DEL ESTUDIANTE	
	Afiliación al sistema de salud: SINONO	cual:
	El estudiante está siendo atendido por el sector salud?	SINO
	Tiene diagnostico medico? SINOcual:	
	Asiste a terapias: SINOcual:	
	1cuantas veces a la semana	a:
	1cuantas veces a la semana	a:
	Otras:	
	Recibe tratamiento médico de alguna enfermedad en pa	articular:
	SINO cual:	_
	Tratamiento farmacológico? SINO	_ cual:
	Cuenta con productos de apoyo para favorecer su mov	ilidad comunicación e independencia?
	SINO cuales:	
	01110 Cuales	
DIM	IMENSION DE SALUD Y BIENESTAR FISICO	DESCRIPCION
DIM		

BIENESTAR EMOCIONAL	
	MO
Acata normas dentro del contexto educativo? SI	
Acata normas dentro del contexto? SINO	
Estado de ánimo: bajofluctuante Est	table:
Como es su relación con sus pares: buena:	mala:regular:
DIMENSION BIENESTAR EMOCIONAL	DESCRIPCION
DIMENSION CONDUCTA ADAPTATIVA Y DESARROLLO	DESCRIPCION
PERSONAL	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

ENTORNO EDUCATIVA

INFORMACION TRAYECTORIA DELEDUCATIVA

Nopor qué?	
cuáles ?	
timo grado cursado:	aprobó: SINO
colegio recibió informe pedagógico cualit rendizaje del estudiantes y/o PIAR: SI	rativo que describe el proceso de desarrollo y
ombre del establecimiento educativo que	proviene:
tá asistiendo actualmente a programas co	omplementarios? SI NO
uales:	
siste a actividades extracurriculares?	
NO quales	
NO cuales	
NO cuales	
	DESCRIPCION
SION E INCLUCION SOCIAL	

VALORACIÓN PEDAGÓGICA DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

PROCESOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN ACADÉMICA CUALITATIVA
MOTIVACIÓN	
MEMORIA	
ATENCIÓN	
SENSO-PERCEPCIÓN	
COMPETENCIAS DE LETURA Y	
ESCRITURA	
LENGUAJE Y COMUNICACION	
MATEMÁTICAS	
PROCESOS DE RAZONAMIENTOS LOGICOS	
MOTRICES	
Recomendaciones para el Plan de Mejora (PMI)	

Fecha de elaboración:

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)



	DATOS DE			
Nombre del	estudiante:		documento:	
Edad :	<u>.</u>			
CARACTERIS	STICAS DEL ESTUDIANT	E		
AJUSTES RA	ZONABLES			
AREAS DE APRENDIZAJES	OBJETIVOS	BARRERAS EN LAS QUE SE DEBE TRABAJAR	ESTRATEGIAS	EVALUACION

AREAS DE APRENDIZAJES	OBJETIVOS	BARRERAS EN LAS QUE SE DEBE TRABAJAR	ESTRATEGIAS	EVALUACION

RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACION DE BARRERAS Y LA CREACION DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACION, DEL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS
FAMILIAS O ACUDIENTES		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
PARES (COMPAÑEROS)		

DOCENTE DE APOYO

DOCENTE



Educación Preescolar-Básica

Nit 22.502.684.2 cód. DANE 308001076391

Distrito 1 núcleo 5 a Lic. De funcionamiento 000730 del 2006

Kra.6 n° 74- 56 tel. 3886562

Barranquilla

ACTA DE ACUERDO

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

ACTA _____

Siendo las		año 20	022 se realiza siguiente compromiso del
			del grado:
	jorn		
	_		tante avanzar hacia la prestación de un
9		•	arreras al aprendizaje, donde se reconozca,
			cas, intereses, posibilidades y expectativa de
			aprendizaje y participación, en una
	sin discriminación de ex		
La inclusión solo es	s posible cuando se une	n los esfuer:	zos de la institución educativa, el estudiante
y la familia .De ahí	la importancia de forma	izar con las	firmas, la presente acta de ajustes
razonables PIAR.	•		
El colegio SABIO S	SALOMON hizo la valor	ación y que	edaron definidos los ajustes razonables que
ayudaran al estudia	ante a superar todas las	barreras qu	ie obstaculicen su aprendizaje.
Las familias se con	nprometen a cumplir y fi	mar los con	npromisos señalados en el PIAR el
estudiante también	debe comprometerse a	poner todo	su esfuerzo y motivación para su propio
aprendizaje.			
Para mayor consta	ncia se firma a continua	ción	
DOCENTE	ESTUDIANTE		PADRE DE FAMILIA

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

EN LAS ACTIVIDADES SE DISEÑAN OTRAS ESTRATEGIAS DE APOYAR AL ESTUDIANTE EN CASA

NOMBRE DE LA ACT	IVIDAD ACCIO	NES	FRECUENCIA
Para mayor constar	pola do firma a continuación	2	
raia mayor constar	ncia se firma a continuación	1	
DOCENTE	ESTUDIANTE	PADRE DE FAMILIA	

SEGUIMIENTO AVANCES PIAR INFORMACION I PERIODO INFORMACION II PERIODO INFORMACION III PERIODO NFORMACION IV PERIODO



Educación Preescolar-Básica

Nit 22.502.684.2 cód. DANE 308001076391 Distrito 1 núcleo 5 a Lic. De funcionamiento 000730 del 2006 Kra.6 n° 74- 56 tel. 3886562 Barranguilla

Acta 004

Sacado del libro de acta del consejo directivo folio 05 y 06 página: 5 y 6

En barranquilla a los 13 días del mes de junio del año 2022 siendo las 8am se reúnen el consejo directivo del COLEGIO SABIO SALOMON con el propósito de estudiar la propuesta emitida por el consejo académico de hacer ajustes al manual de convivencia

ORDEN DEL DIA

Oración Firma de asistencia de los miembros, anotación a los no asistentes Firma del consejo directivo

Lectura sobre los ajustes al manual de convivencia

VERIFICACION DE ASISTENCIA: PRESENTES: ARLET POMARES, BRIGGITTE TABOADA, AIDA FIGUEROA, JHOLAIME TOVAR BARROS, DELFINA CANTILLO MARTINEZ, MARCELO VERGARA.

DESARROLLO:

Después de la oración, y de haber anotado la asistencia la directora Socializó los ajustes que se le hicieron al manual de convivencia y los reglamentos institucionales planteados Después de varias intervenciones el consejo directivo, decidió dar su respuesta de aprobación o no a los ajustes que se le hicieron al manual de convivencia en tres días hábiles Se acordó reunirse de nuevo el día 17 de junio 2022

La reunión culmino a las 11y45am del día13 del mes de junio del año 2022

En constancia se firma:

Arlet C. Pomares ARLET POMARES

CC 32.884.121

DIRECTORA

CC 22.502.684

DOCENTE

BRIGGITTTE TABOADA

1140895074

DOCENTE

DELFINA CANTILLO CC 1065112302

MADRE DE FAMILIA

cc 22494431

MADRE DE FAMILIA

DORIS CAMARGO

CC 32,707,069

SEP .PRODUCTIVO

ESTUDIANTE



Educación Preescolar-Básica

Nit 22.502.684.2 cód. DANE 308001076391 Distrito 1 núcleo 5 a Lic. De funcionamiento 000730 del 2006 Kra.6 n° 74- 56 tel. 3886562 Barranquilla

Acta 005

Sacado del libro de acta del consejo directivo folio 06 y 07 página: 6 y 7

En barranquilla a los 17 días del mes de junio del año 2022 siendo las 9am se reúnen el consejo directivo del COLEGIO SABIO SALOMON con el propósito de Adoptar o aprobar el manual de convivencia y los reglamentos de la institución.

ORDEN DEL DIA

Oración Firma de asistencia de los miembros, anotación a los no asistentes Breve explicación sobre el manual de convivencia y los reglamentos institucionales Lectura del acta 005

Firma del consejo directivo

VERIFICACION DE ASISTENCIA: PRESENTES: ARLET POMARES, BRIGGITTE TABOADA, AIDA FIGUEROA, JHOLAIME TOVAR BARROS, DELFINA CANTILLO MARTINEZ, MARCELO VERGARA.

DESARROLLO:

Después de la oración, y de haber anotado la asistencia la directora

Socializó las adaptaciones o ajustes al manual de convivencia y los reglamentos institucionales planteados. Después de varias intervenciones y por decisión unánime el consejo directo aprobó todo lo propuesto en este manual de convivencia y sugirió socializarlo con toda la comunidad educativa y montarlo en los diferentes medio de comunicación que tiene la institución educativa.

La reunión culmino a las 11am del día 17 del mes de junio del año 2022

En constancia se firma:

ARLET POMARES CC 32.884.121 DIRECTORA

DELFINA CANTILLO CC 1065112302

MADRE DE FAMILIA

CC 22.502.684

shalaine tovar

C.C 22494431
MADRE DE FAMILIA

JHOLAIME TOVAR

DORIS CAMARGO

1140895074

DOCENTE

CC 32.707.069

SEP .PRODUCTIVO

BRIGGITTE TABOADA

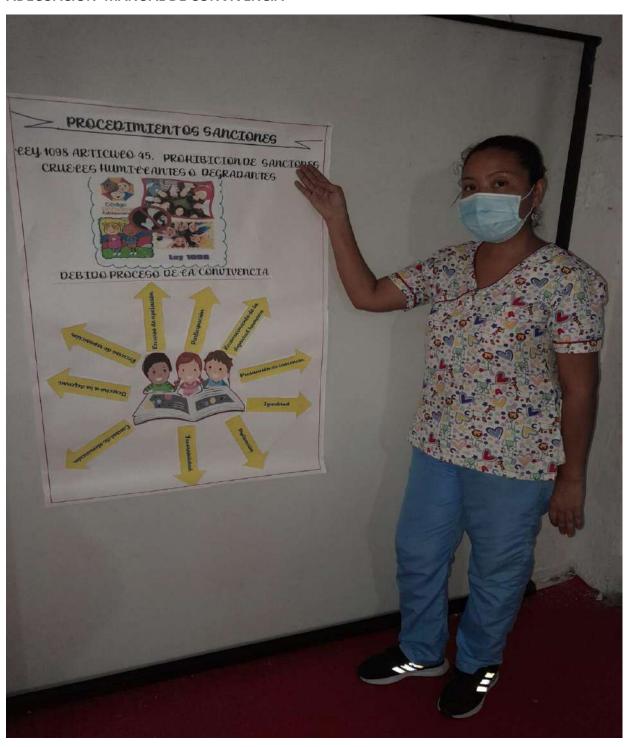
Marcely Vurgara
MARCELO VERGARA
ESTUDIANTE

REUNION CONSEJO DIRECTIVO Y ACADEMICO REESTRUCTURACION MANUAL DE CONVIVENCIA



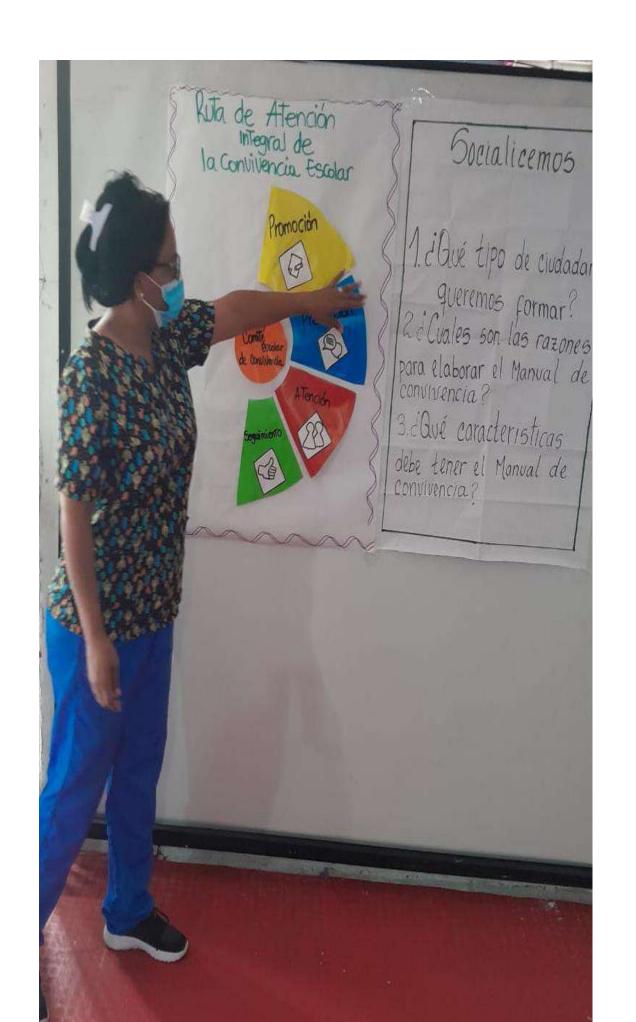
CONSEJO ACADEMICO ADAPTACIONES MANUAL DE CONVIVENCIA ienvenidos

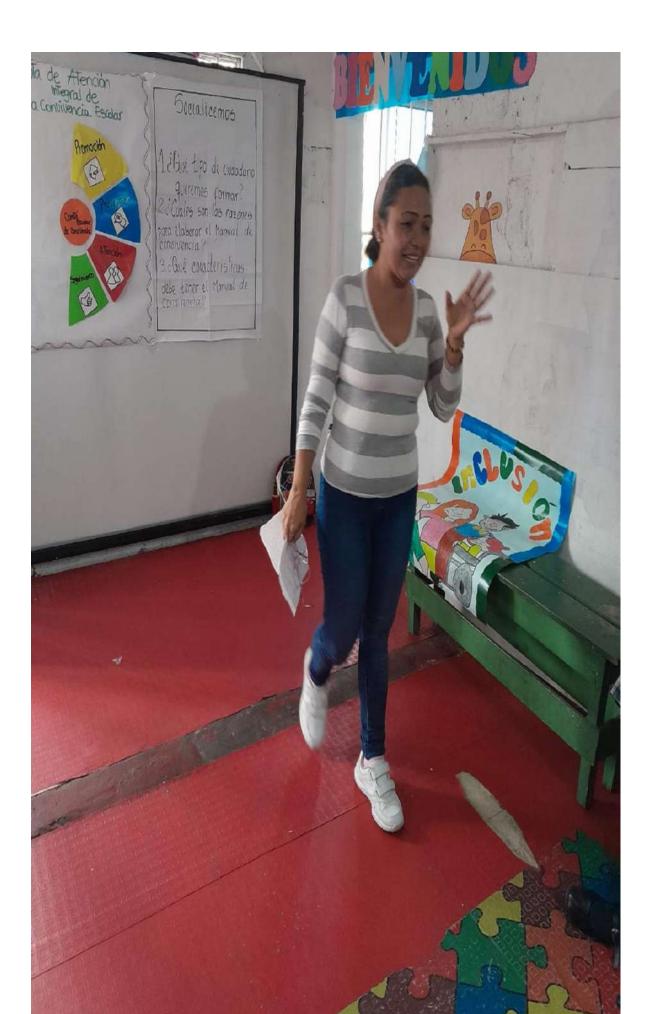
ADECUACION MANUAL DE CONVIVENCIA











SOCIALIZACION MANUAL DE CONVIVENCIA (dinámica)



SOCIALIZACION MANUAL DE CONVIVENCIA COMUNIDAD EDUCATIVA

